Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

# ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL

### DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
### Grupo Intervención Integral en el Territorio

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 5º del Decreto No. 092 de 2017; por lo anterior, se debe atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

**Plan Anual de Adquisiciones.** En el plan anual de adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación relacionada con: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones de conservación en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en los municipios de Trujillo, Ginebra, Cali, Bugalagrande, Sevilla, Riofrio y Vijes en el Valle del Cauca."*, se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

**Identificación del Código UNSPSC**

| Clasificación UNSPSC | | Segmento | | Familia | | Clase |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 77111600 | 77 | Servicios Medioambientales | 11 | Protección medioambiental | 16 | Rehabilitación ambiental |

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Inversión Vigencia 2024 y corresponde a la siguiente información:

**Imputaciones Presupuestales:**

**Programa 02:** Conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos
**Proyecto 0205:** Restauración de ecosistemas del Valle del Cauca
**Actividad 001:** Implementar acciones para la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de ecosistemas
**Subactividad 135:** Implementar acciones de conservación en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC (Convenio MADS-FONAM CVC).
**Fuente 1008**: Aportes otras entidades – Minambiente
**Rubro 6008:** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

# ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS

## CAPÍTULO I
## ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar aplicación a las disposiciones del Decreto reglamentario N° 092 de 2017, se efectuará un análisis solo para el sector de las entidades sin ánimo de lucro-ESAL, aplicando la guía de Colombia Compra Eficiente del 24 de junio de 2022, vigente y tratando de abarcar algunos de los aspectos, que este estudio del sector trae para la contratación aplicando los principios que rigen la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

### ASPECTOS GENERALES

**1.- Perspectiva Económica**.

Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía que se enmarca en el sector servicios; el cual es uno de los más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del país y que miraremos globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Para el mes de abril de $2024_{pr}$ el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,23, lo que representó un crecimiento de 5,09% respecto al mes de abril de $2023_{pr}$ (125,82). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de $2024_{pr}$, se ubicó en 134,47, lo que representó un crecimiento de 4,55% respecto al mes de abril de $2023_{pr}$ (128,62). (Ver gráficos 14 y 15), (Ver figuras 1, 2 y 3).

**Figura 1**. Índice de actividades terciarias – DANE

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS**

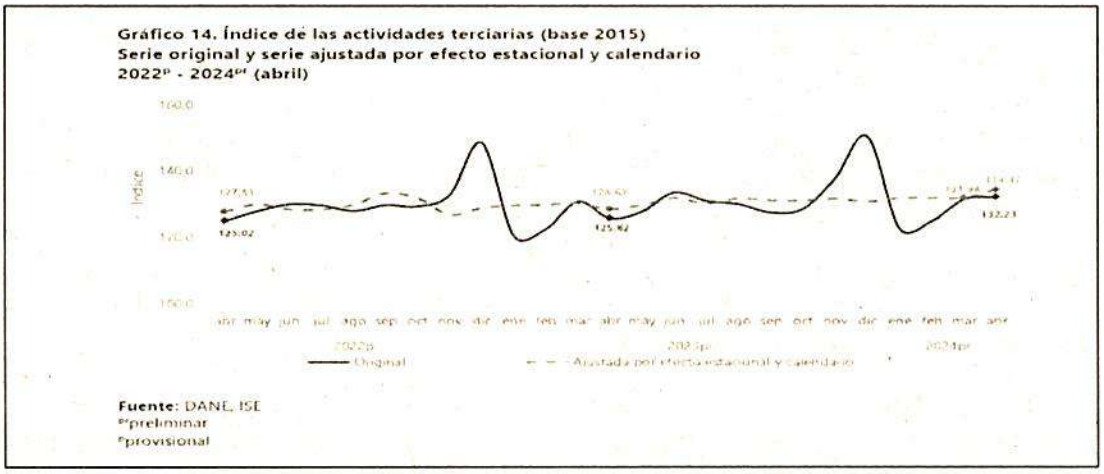
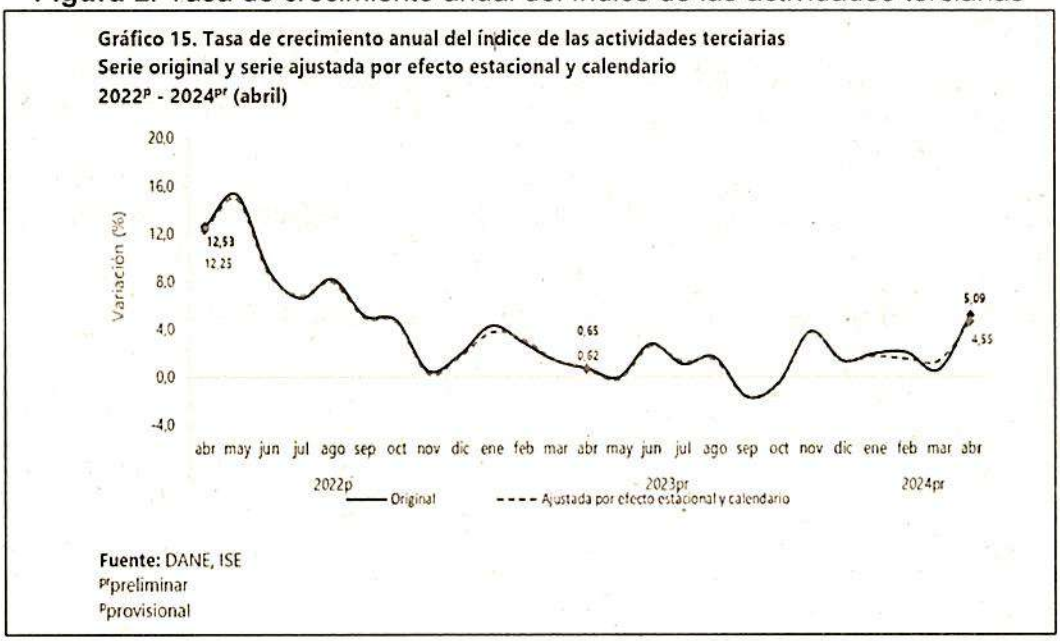



**Figura 2**. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias




Este subsector, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años.

De acuerdo con el Dane, En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

**Figura 3**. Tasa de crecimiento en volumen, primer trimestre 2024 – DANE

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS**

**Primer trimestre 2024pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2024pr-I / 2023pr-I | 2024pr-I / 2023pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 5,5 | 1,4 |
| Explotación de minas y canteras | 1,5 | 0,9 |
| Industrias manufactureras | 5,9 | 0,7 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,5 | 1,9 |
| Construcción | 0,7 | 1,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 0,8 | 0,02 |
| Información y comunicaciones | 1,6 | 3,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,0 | 2,8 |
| Actividades inmobiliarias | 1,7 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,2 | 0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,3 | 2,0 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 5,2 | 3,7 |
| **Valor agregado bruto** | **0,7** | **1,2** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,4 | 1,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **0,7** | **1,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## 2.- Perspectiva Técnica

### Contexto Organizacional.

La Corporación la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, que tiene por objeto propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes y futuras, sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este sentido dentro de la división administrativa interna, la Dirección de Gestión Ambiental-DGA, es la dependencia encargada entre otros, de ejecutar los proyectos relacionados con los programas de mitigación de impactos ambientales, de conformidad con las políticas y planes de la Corporación; Esta a su vez cuenta con el Grupo Intervención integral en el Territorio, el cual es el encargado de la implementación de acciones integrales de intervención con el fin de mejorar las situaciones ambientales en el territorio, previa priorización de las actividades definidas en el Plan Operativo Anual por la CVC, contribuyendo con el mejoramiento de la oferta ambiental del Valle del Cauca, como la conservación y fomento de la recuperación, manejo y conservación de los recursos naturales como el suelo, los bosques, la flora silvestre, las cuencas hidrográficas, es dentro de este contexto que se plantean acciones como la restauración ecológica de ecosistemas a través de la implementación y sostenimiento de Herramientas del Manejo del Paisaje-HMP.

En concordancia con los lineamientos de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos –PNGIBSE e instrumentos como el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas y el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, es necesario adelantar acciones de restauración ecológica para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos

En adición a lo anterior, se considera que la restauración de ecosistemas que es un proceso complejo, integral y cuyos objetivos se logran a mediano y largo plazo y cuyo propósito va más allá de la simple revegetación o reforestación de áreas mediante plantaciones de especies arbóreas, puede a través de la implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje – HMP, restablecer los procesos ecológicos para mantener la composición, estructura y función del ecosistema en diferentes unidades de paisaje y a distintas escalas, mediante el desarrollo de estrategias participativas. A continuación, se detallan algunas de las razones por las cuales las actividades de implementación y sostenimiento son importantes en la restauración ecológica:

Con la siembra de individuos forestales se espera a mediano y largo plazo, recuperar la diversidad de especies en los ecosistemas, estimular la regeneración natural a través del establecimiento de cercas para el aislamiento de áreas naturales, proporcionar hábitat para diversas comunidades de flora y fauna, proteger y estabilizar los suelos contra la erosión, y evitar la pérdida de nutrientes, fijar carbono, incentivar la participación y autogestión comunitaria en torno a temas ambientales en la región, no obstante, el éxito de cualquier programa de restauración ecológica que incluya la siembra de plántulas o plantones depende en gran medida de la supervivencia de estos, por eso las actividades de implementación como el control de gramíneas, son esenciales para minimizar la competencia de las gramíneas, las cuales pueden competir con las plántulas o plantones por la luz solar, los nutrientes y el agua, lo que puede afectar negativamente su crecimiento y desarrollo. Al controlar las gramíneas, se brinda a los árboles la oportunidad de acceder a los recursos necesarios para prosperar.

Las plántulas o plantones en las áreas en proceso de restauración ecológica son susceptibles a diversas enfermedades y plagas. Las actividades de implementación como la aplicación de medidas preventivas pueden ayudar a detectar y controlar los problemas fitosanitarios de forma temprana; esto puede incluir la poda de ramas enfermas, el uso de tratamientos fitosanitarios y la implementación de prácticas de gestión integrada de plagas como el control de la hormiga arriera.

Las áreas forestales protectoras juegan un papel crucial en la conservación de la biodiversidad. Los plantones de mayor tamaño pueden proporcionar hábitats y refugios más rápidamente para una variedad de especies de flora y fauna. En los ecosistemas lénticos y lóticos, esto es particularmente importante para la protección de las distintas especies riparias que dependen de la vegetación ribereña para su supervivencia.

En este sentido, la CVC desde el Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental, previó la ejecución de acciones para la implementar las Herramientas de Manejo del Paisaje-HMP, como una estrategia para la restauración, recuperación, rehabilitación ecológica, y conservación de ecosistemas a través de la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), para la recuperación ecológica de las áreas forestales protectoras de cuerpos de agua lénticos y lóticos del Valle geográfico en el Valle del Cauca, y la implementación de Herramientas de Manejo del paisaje para la restauración ecológica en las cuencas hidrográficas del Valle del Cauca para la vigencia 2024-2027 en el área de su jurisdicción.

### 3.- Perspectiva Regulatoria

Las normas que regulan el objeto del convenio a celebrar son las siguientes:

**Constitución Política de 1991**. La constitución política protege los derechos ambientales, por ello ha sido proclamada por algunos como la constitución ecológica, sobre todo si se tiene en cuenta el número significativo de artículos que mencionan explícitamente los deberes y derechos ambientales de los ciudadanos. En el artículo 67 se establece que: "*La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente*" y se complementa con el artículo 79: "*Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines*".

**Ley 99 De 1993.** Da origen al Ministerio del Medio Ambiente y reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prevé otras disposiciones que modificaron la normatividad ambiental incorporada en el Código Nacional De Recursos Naturales Renovables.

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS**

**Ley 115 de 1994, Ley General de Educación**. La cual establece como uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la Nación y la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.

**Decreto 1860 de 1994** reglamenta la Ley 115 de 1994 e incluye el Proyecto Educativo Institucional, PEI y los Proyectos Pedagógicos.

**Política Nacional de Educación Ambiental.** Es el resultado de un esfuerzo profundo entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Educación Nacional, cuyo propósito fundamental es proporcionar un marco conceptual y metodológico básico que oriente las acciones que en materia educativa –ambiental se adelanten en el país, en la educación formal no formal e informal. Se busca el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental hacia horizontes de construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

**Plan Nacional De Prevención, Control De Incendios Forestales Y Restauración De Áreas Afectadas**. El objetivo general del plan es establecer los lineamientos de orden nacional para la prevención, control y restauración de las áreas afectadas por los incendios forestales, mitigando su impacto y fortaleciendo la organización nacional, regional y local con programas a corto (3 años), mediano (10 años) y largo plazo (25 años).

**Política Para La Gestión Sostenible Del Suelo**. con la cual se busca promover el manejo sostenible del suelo en Colombia, en un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos. El proceso de formulación de la política inició en el año 2011 mediante convenio suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, el cual arrojó como resultados, entre otros, el diagnóstico nacional del estado del recurso suelo y una propuesta de estructuración de lineamientos estratégicos para el diseño de la política para la gestión integral ambiental del recurso suelo en Colombia.

**Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente Y Desarrollo Sostenible**. que tiene por objeto compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector, y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

**El PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida".** tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS**

El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:

Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y -

primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

Derecho humano a la alimentación. Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

Convergencia regional. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera

acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

**Política De Producción Y Consumo Sostenible (PPYCS) MAVDT, 2010**. El país, por medio de la PML (Política de Producción Más Limpia) y el PENMV (Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes), ha sido consistente en señalar que sus recursos naturales y la contribución a la sostenibilidad ambiental pueden llegar a ser factores determinantes de competitividad empresarial y de generación de empleo para lograr un nuevo modelo económico de desarrollo sostenible e inclusivo. Es así como el MADS adopta en el año 2012 la PPyCS "*Hacia una cultura de consumo sostenible y transformación productiva*", mediante la cual se actualizan e integran la PML y el PENMV como estrategias del Estado Colombiano que promueven el mejoramiento ambiental y lo enlazan a la transformación productiva y a la competitividad empresarial.

**Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE MADS, 2012).** Esta Política es la que enmarca y orienta, conceptual y estratégicamente, todos los demás instrumentos ambientales de gestión (políticas, normas, planes, programas y proyectos), existentes o que se creen, para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, además de ser base de articulación intersectorial y parte fundamental en el desarrollo del país.

El objetivo central de esta política es promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio ecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio, y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

**Declaración De Crecimiento Verde de La OCDE**. En el año 2013 Colombia adhirió a la Declaración de Crecimiento Verde de la OCDE, instrumento que busca enfocar los esfuerzos hacia la elaboración de estrategias de crecimiento verde que lleven a un uso más eficiente de los recursos naturales. El PNNV como instrumento de planificación política se enmarca en esta Declaración de Crecimiento Verde. La OCDE es un organismo internacional que, desde 1961, asesora a los países para el mejoramiento de sus políticas públicas y fija estándares internacionales dentro de un amplio rango de temas, sobre todo a partir de hechos y experiencias reales. Es considerado un centro de intercambio de buenas prácticas en políticas públicas a nivel mundial. En la reunión del Consejo de ministros de la OCDE, celebrada en junio de 2009, los ministros de 34 países firmaron una Declaración sobre Crecimiento Verde, en la que se dice que "fortalecerán sus esfuerzos para trabajar en estrategias de crecimiento verde como parte de sus respuestas a la crisis y más allá, reconociendo que lo verde y el crecimiento pueden ir de la mano". Apoyaron, además, un mandato para que la OCDE formulara una Estrategia de Crecimiento Verde en la que se reunieran aspectos económicos, ambientales, sociales, tecnológicos y de desarrollo en un marco completo.

Crecimiento verde significa fomentar el crecimiento y el desarrollo económico y, al mismo tiempo, asegurar que los bienes naturales continúen proporcionando los recursos y los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar.

**El CONPES 3934 de 2018** con una visión 2030 que establece objetivos a corto, mediano y largo plazo que armonizan el desarrollo económico con la protección de los recursos naturales, tiene carácter intersectorial con 155 acciones que pretenden ser adelantadas en un horizonte de 13 años (2018 – 2030) e implementadas por parte de 28 entidades públicas incluyendo 8 ministerios cuya misión y visión es transversal a estos objetivos de la política.

**El CONPES 4021 de 2020** Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques, contiene los lineamientos para implementar estrategias transectoriales para el control de la deforestación y la gestión de los bosques, orientado a impulsar el uso sostenible del capital natural, la economía forestal y el desarrollo comunitario en los núcleos de alta deforestación de Colombia (NAD), con una visión a 2030.

El **PGAR 2015-2036**: Define tres líneas estratégicas misionales y dentro de estas, cuenta con la Estrategia 1 "*Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos, la cual agrupa tres componentes y tiene como objetivo la ejecución de acciones orientadas a la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales y ecosistemas, mediante la implementación concertada de los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas e instrumentos de planificación ambiental y de ordenamiento territorial, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población; con el propósito de garantizar la sostenibilidad de la oferta de servicios ecosistémicos y con el fin de que al año 2036 el Valle del Cauca sea un territorio ordenado ambientalmente con una estructura ecológica principal, que reconoce sus limitaciones y potencialidades, con actores que ejercen gobernanza ambiental en una sociedad con valores y principios de respeto a los recursos naturales.*"

**El Plan De Acción Corporativo 2024-2027 – "Más Cerca De La Gente".** Es el instrumento de planificación que concreta los compromisos de la CVC, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2015-2036, para el periodo comprendido entre los años 2024-2027, este plan establece la línea estratégica "Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de servicios ecosistémicos" mediante la cual se formuló el proyecto "Restauración de ecosistemas del Valle del Cauca" que tiene como objetivo Restaurar ecosistemas mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje en Cuencas del Valle del Cauca.

**4.- Perspectiva Ambiental**

El Departamento del Valle del Cauca tiene una superficie total de 25.959 Km2 entre territorio terrestre y área marina (CVC, 2024). En un contexto de representatividad territorial y superficiaria, el Valle del Cauca se circunscribe en el ámbito de 47 cuencas hidrográficas, 12 de ellas vertiendo sus aguas al océano pacífico y 35 al río Cauca. Las condiciones de diversidad de ecosistemas han dispuesto los recursos necesarios (agua, vegetación, suelo, clima) para facilitar los procesos económicos, de ocupación, apropiación y adaptación cultural en el territorio, y cuya consecuencia más notable es la transformación intensiva del paisaje y la consecuentemente aparición de los problemas ambientales.

Esta alteración se expresa, principalmente, en la pérdida de los bosques naturales para disponer el suelo a otros usos, como el desarrollo agrícola, ganadero, emplazamiento de infraestructura productiva, como las vías y el desarrollo urbano, erosión, contaminación y pérdida de biodiversidad; además de los efectos sobre la población.

En este contexto, la Corporación estableció una metodología de focalización de las situaciones ambientales que afectan el territorio, para las cuencas hidrográficas de su jurisdicción, la cual establece tres niveles de criticidad:

- Alto. cuando tiene un impacto significativo y grave en el medio ambiente, con consecuencias adversas importantes para la biodiversidad, los recursos naturales, la salud humana.

- Medio. cuando son importantes y requieren intervención, pero pueden permitir cierto margen de maniobra en términos de tiempo y recursos para su gestión. Estos problemas pueden tener impactos significativos a corto o mediano plazo.

- Bajo. cuando son de menor urgencia y pueden abordarse de manera progresiva o en función de la disponibilidad de recursos. Aunque su resolución es importante para mantener la calidad ambiental, estos problemas no representan una amenaza inmediata o grave para el medio ambiente.

Este ejercicio de focalización realizado por CVC, dio como resultado que en el departamento del Valle del Cauca, principalmente por la disposición del suelo para otros usos, como el desarrollo agrícola, ganadero, emplazamiento de infraestructura productiva, como las vías y el desarrollo urbano, se generan dos grandes situaciones ambientales que afectan los ecosistemas como son el *"APROVECHAMIENTO DEL SUELO CON EFECTOS ADVERSOS SOBRE LA SOCIEDAD O LOS ECOSISTEMAS EROSIÓN, CONTAMINACIÓN Y PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD"*, compuesto por las variables Erosión, Conflicto por uso del suelo, Déficit cobertura natural, Deforestación, Ocupación inadecuada del territorio (usos y actividades), y

Salinidad y como segunda Situación ambiental, el APROVECHAMIENTO *DE LOS RECURSOS NATURALES CON EFECTOS ADVERSOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD* conformado por las variables Amenaza por representatividad de ecosistemas, amenaza por perdida cobertura ecosistemas, y distribución de especies sombrilla.

Para el caso de la situación ambiental "*APROVECHAMIENTO DEL SUELO CON EFECTOS ADVERSOS SOBRE LA SOCIEDAD O LOS ECOSISTEMAS EROSIÓN, CONTAMINACIÓN Y PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD*", respecto a la variable *Conflicto por uso del suelo*, la cual se presenta cuando el uso del suelo no corresponde al uso potencial del mismo, es decir, que las exigencias de la cobertura vegetal establecida son diferentes a la capacidad natural ofrecida por el suelo, para el caso de las cuencas Arroyohondo y Cali, se observan valores medios críticos, al igual que para las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande, La Paila, Morales y Tuluá. La variable Erosión que es la que mide la perdida de la capa superficial del suelo, para las cuencas hidrográficas de los ríos Bugalagrande, La Paila, Morales y Tuluá, presenta valores críticos medios.

Para el caso de la deforestación, que mide el cambio de la cobertura de bosque a otro tipo de cobertura de la tierra en un periodo de tiempo determinado, se determinó que para la cuenca hidrográfica del rio Bugalagrande, hay un nivel de criticidad medio.

La variable *Déficit cobertura natural*, describe la insuficiencia o falta de protección adecuada de los ecosistemas naturales en un área determinada, en este sentido la cuenca Arroyohondo presenta valor medio de criticidad, y las cuencas hidrográficas de los ríos La Paila, Morales, presentan un valor alto de criticidad, y las cuencas Bugalagrande y Tuluá, presentan un valor medio de criticidad.

Sumado a lo anterior la *Ocupación inadecuada del territorio (usos y actividades),* que tiene que ver con la utilización del suelo de manera no planificada, desorganizada o sin considerar adecuadamente las características naturales, sociales y ambientales de una determinada área geográfica, como variable ostenta criticidad alta en las cuencas de los ríos Cali, La Paila y Tuluá, y nivel crítico medio en las cuencas Arroyohondo, Bugalagrande y Morales.

Por otra parte, en la Situación ambiental "*APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES CON EFECTOS ADVERSOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD*", En cuanto a la variable *Amenaza por perdida cobertura ecosistemas*, que representa el riesgo o peligro asociado con la disminución o desaparición de la extensión física de un tipo específico de ecosistema en un área determinada, muestra un valor crítico medio en las cuencas Arroyohondo, Cali, La Paila y Tuluá.

La variable Amenaza por perdida cobertura ecosistemas muestra valores altos en las cuencas La Paila, y Morales, mientras que las cuencas Bugalagrande y Tuluá indican valores críticos.

La variable *Distribución de especies sombrilla*, describe la identificación y protección de áreas o hábitats específicos que son importantes para la supervivencia de múltiples especies, que, entre otros, pueden actuar como indicadores de la salud general del ecosistema, de acuerdo con lo anterior, la cuenca Cali y la cuenca Morales revelan un valor medio de criticidad, las cuencas Bugalagrande y Tuluá, exponen un valor alto de criticidad.

Estas cuencas albergan, ecosistemas que prestan diversos servicios ecosistémicos, como son *la regulación del ciclo hidrológico,* asegurando un flujo constante de agua hacia las partes bajas de las cuencas, *provisión de agua dulce* esencial para el consumo humano, *filtración y purificación del agua mediante procesos naturales,* reduciendo la cantidad de sedimentos, nutrientes y contaminantes que fluyen hacia los sistemas de agua potable, *captura y almacenamiento de Carbono en el suelo y la vegetación, hábitat para numerosas especies de fauna y flora,* garantizando la conservación de la biodiversidad.

En este contexto la CVC plantea implementar las Herramientas de Manejo del Paisaje-HMP, como una estrategia para la restauración, recuperación, rehabilitación ecológica, y conservación de ecosistemas que contienen áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, y áreas susceptibles o afectadas por incendios forestales, en las cuencas hidrográficas de los ríos

Arroyohondo municipio de Yumbo, y Cali municipio de Santiago de Cali, e implementar Herramientas de Manejo del Paisaje en las cuencas hidrográficas de los ríos Tuluá, Bugalagrande, Morales, Claro, y Yumbo con el fin de, asegurar su conservación, y su capacidad para proporcionar servicios ecosistémicos esenciales a las generaciones presentes y futuras.

Conforme a lo anterior, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje-HMP, Aislamiento de Protección (AP) y Bosque de protección (BP), en ecosistemas que contienen áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, se busca continuar con las acciones conducentes a continuar con la recuperación de la integridad ecológica de ecosistemas que contienen áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, y áreas susceptibles o afectadas por incendios forestales, garantizando las condiciones necesarias para la mejoría en las áreas degradadas, y la prestación de los servicios ecosistémicos.

**5.- Perspectiva Político – Administrativa**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC es una entidad pública que tiene la máxima autoridad ambiental, y además es la responsable de ejecutar las políticas y planes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de hacer cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables en el área de su jurisdicción el departamento del Valle del Cauca, Para cumplir con su objeto, la CVC administrativamente está dividida en ocho (8) Direcciones Ambientales Regionales así:

Dirección Ambiental Regional Sur Oriente – Sede municipio de Palmira.
Dirección Ambiental Regional Sur Occidente – Sede municipio de Cali.
Dirección Ambiental Regional Centro Sur – Sede municipio de Buga.
Dirección Ambiental Regional Centro Norte – Sede municipio de Tuluá.
Dirección Ambiental Regional BRUT – Sede municipio de La Unión.
Dirección Ambiental Regional Norte – Sede municipio de Cartago.
Dirección Ambiental Regional Pacifico Este – Sede municipio de Dagua.
Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste – Sede municipio de Buenaventura

Las anteriores Direcciones Regionales se encuentran distribuidas en 42 municipios y 47 cuencas hidrográficas, cuencas en las que la corporación hace presencia permanente a través de sus funcionarios en la administración y seguimiento de los recursos naturales y la implementación de proyectos para resarcir situaciones ambientales adversas en su área de jurisdicción.

La CVC al ser un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, y que tiene por objeto propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en el área de su jurisdicción, ha planteado la realización de actividades de restauración ecológica a través de la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), en ecosistemas que *contienen áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica*, en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en los municipios de Trujillo, Ginebra, Cali, Bugalagrande, Sevilla, Rio Frio y Vijes en el Valle del Cauca.

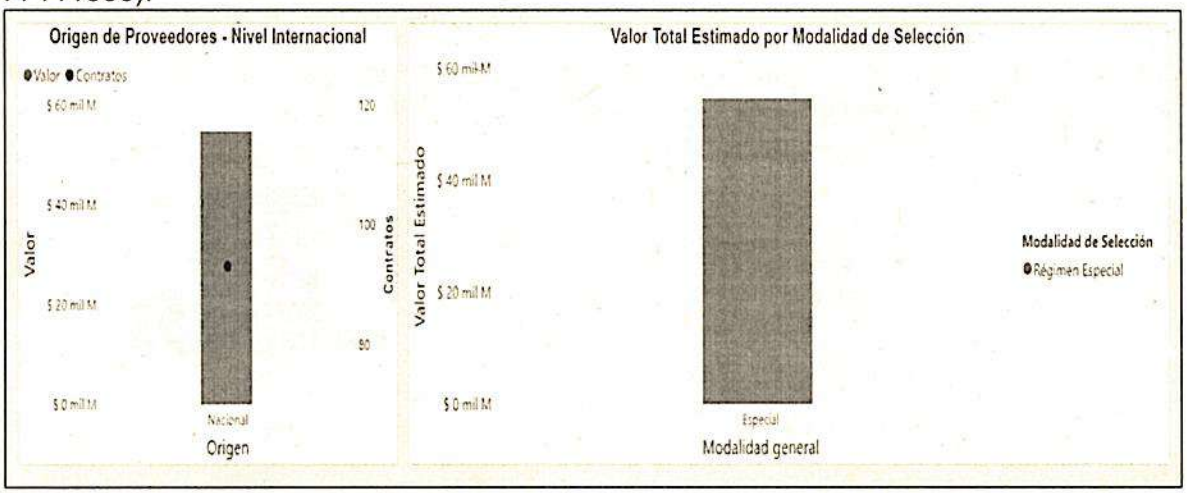
## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS

### COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo a la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE del SECOP II, la Corporación entre los años 2022 y 2024 realizó un gasto total de $ 54.758.906.669 y celebró un total de 93 contratos similares al objeto de este convenio y dentro de las categorías de Servicios Rehabilitación ambiental (Clasificación UNSPSC 77111600).

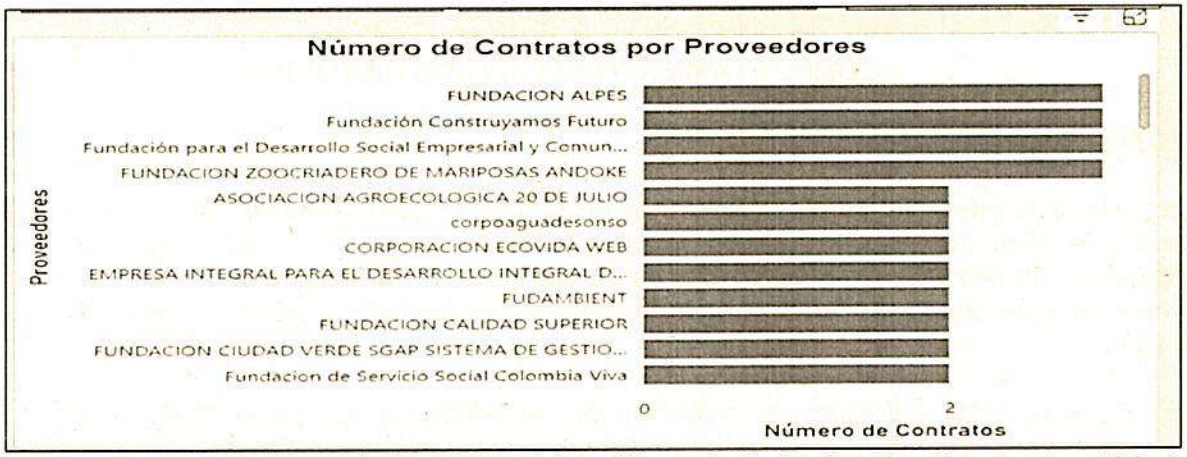
**Figura 3**. Valor total estimado por selección de modalidad de contratos realizados por la Corporación entre los años 2022 a 2024 Rehabilitación ambiental (Clasificación UNSPSC 77111600).




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

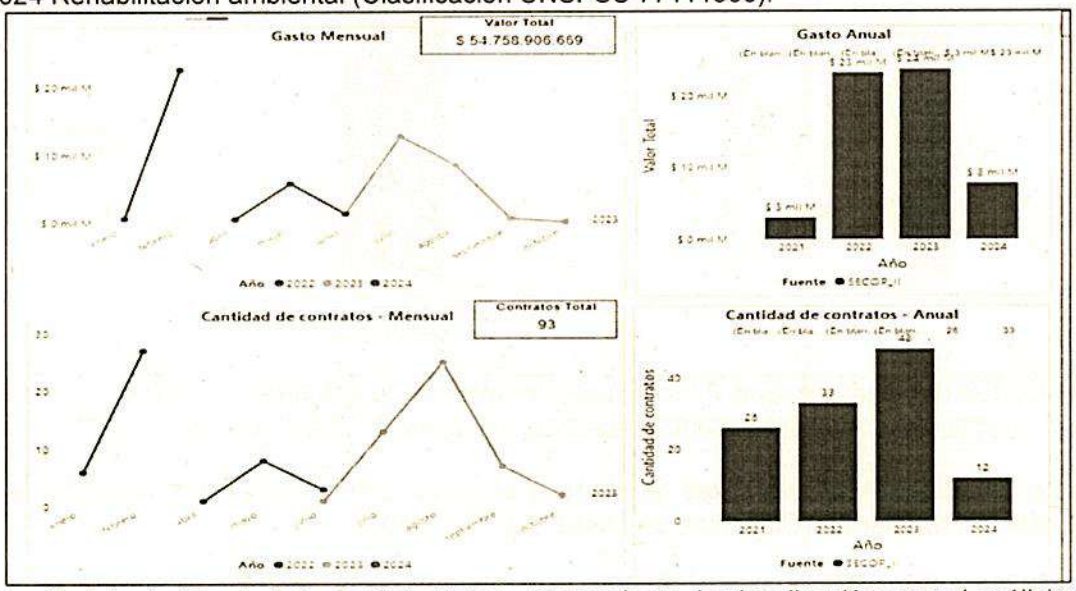
**Figura 4**. Cantidad de proveedores registrados en el Valle del Cauca entre los años 2022-2024 Rehabilitación ambiental (Clasificación UNSPSC 77111600).

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS**




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

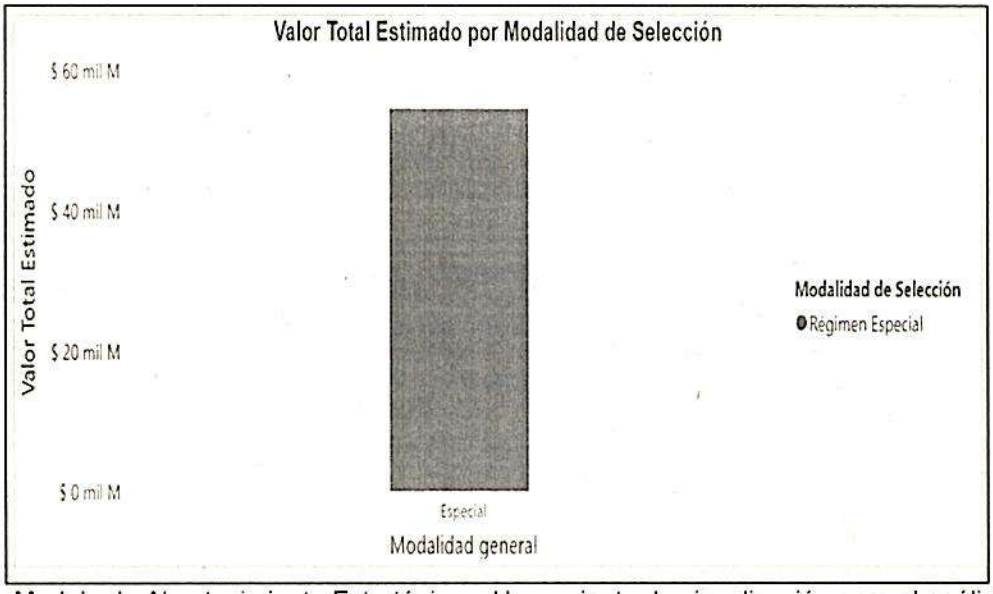
**Figura 5**. Cantidad de recursos y contratos realizados por la CVC en el Valle del Cauca entre los años 2022-2024 Rehabilitación ambiental (Clasificación UNSPSC 77111600).




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

**Figura 6**. Valor total estimado por selección de modalidad de contratación realizada por CVC en el Valle del Cauca entre los años 2022-2024 Rehabilitación ambiental (Clasificación UNSPSC 77111600).

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación especial entre los años 2022 a 2024, para actividades relacionadas con el objeto del servicio a contratar, y se realizó la consulta en el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la Tabla 1 se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos realizados por la CVC.

### ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento de contratación régimen especial, se simplificará el análisis de la oferta.

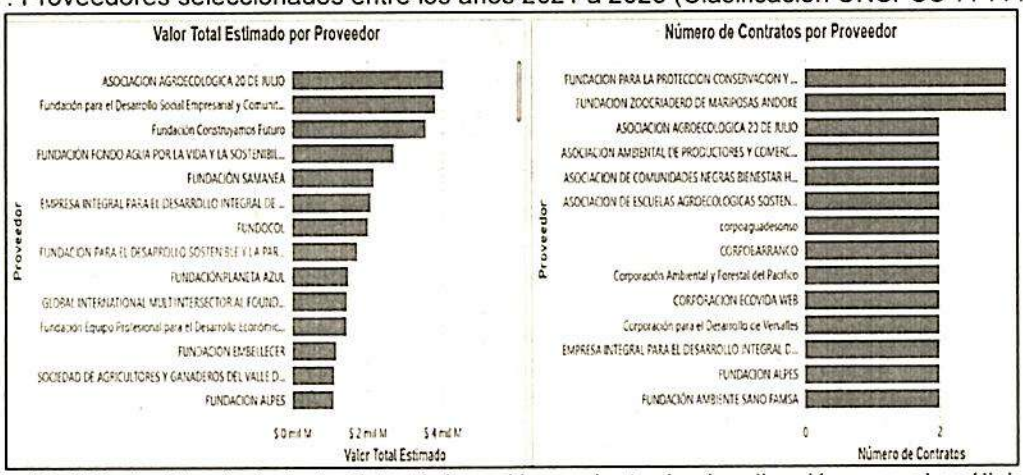
Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación, para ello se realizaron búsquedas en la herramienta de visualización de Análisis de la Oferta del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados en los años 2022 a 2024 con objetos similares o afines, dentro de la categoría de Servicios de Rehabilitación ambiental (Clasificación UNSPSC 77111600).

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS

**TABLA 1: ESTUDIO DE LA OFERTA**

| MODALIDAD SELECCIÓN DEL CONTRATISTA | OBJETO | VALOR | ENTIDAD |
|---|---|---|---|
| Convenio de Asociación SABS CVC No. 377 del 2022 | Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje - HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Calima, Guadalajara municipio de Buga, San Pedro municipio de San Pedro y Anchicaya municipio de Dagua, jurisdicción de la CVC. | $ 2.107.734.905 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA |
| Convenio de asociación SABS CVC No.389 de 2022 | Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Pescador, Bugalagrande, La Paila, Tuluá, Guabas, Sabaletas, Riofrio, Amaime, Guachal (Bolo Fraile) y Desbaratado jurisdicción de la CVC. | $ 2.032.480.654 | FUNDACIÓN FONDO DE AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD |
| Convenio de asociación CVC SABS No.705 de 2023 | Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación y sostenimiento de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en la vigencia 2023 y el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2020, 2021 y 2022, en las cuencas hidrográficas de los ríos: Garrapatas, en los municipios de Bolívar, El Dovio, Roldanillo y Versalles; Los Micos en el municipio de Zarzal; Pescador en los municipios de Bolívar y Roldanillo; y RUT en los municipios de La Unión y Roldanillo. Todos en jurisdicción de la CVC. | $ 2.010.400.969 | FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO |

**Figura 7**. Proveedores seleccionados entre los años 2021 a 2023 (Clasificación UNSPSC 77111600).




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Entre los posibles proveedores se encuentran:

| |
|---|
| Fundación PROSENDAS |
| Fundación para el Desarrollo del Ser FUNDASER |
| Corporación A Mano Nativa |
| Fundación Ciudad Verde – SGPA Sistema de Gestión Ambiental – Paisajístico sin Animo de Lucro |

Para seleccionar la ESAL con la que se realizará el convenio de asociación y en cumplimiento del principio de Planeación, a fin de establecer si el presente proceso se desarrollara a través de un Convenio de Asociación régimen especial sin ofertas o a través de la comparación de requisitos para seleccionar objetivamente con cual ESAL asociarse, en el evento de que varias ESAL comprometan su aporte de mínimo el 30% del valor del convenio, la Dependencia procedió a invitar a una reunión en la cual se contó con la participación de varias ESAL del Valle del Cauca para socializar el proyecto a ejecutar, indagar si pueden desarrollar su objeto y conocer si es viable que aporten una contrapartida respecto del valor del mismo.

En el desarrollo de la reunión, la cual se adjunta al presente documento, las ESAL se pronunciaron así:

La Fundación PROSENDAS a través de su Representante Legal, manifestó que no cuenta con el aporte financiero necesario del 30 % para lograr el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio.

La Fundación Para el Desarrollo del Ser FUNDASER manifestó que no cuenta con el aporte financiero necesario del 30 % para lograr el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio.

La Corporación A Mano Nativa a través de su Representante Legal, manifestó que no cuenta con el aporte financiero necesario del 30% para lograr el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio.

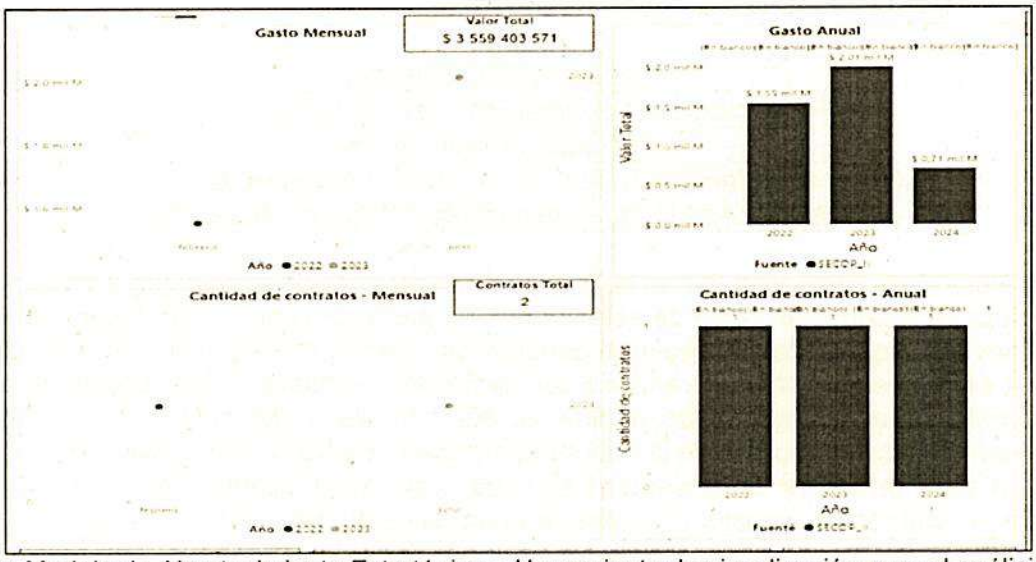
La Fundación Ciudad Verde – SGPA Sistema de Gestión Ambiental – Paisajístico sin Ánimo de Lucro manifestó su intención de aportar como mínimo el 30% en dinero.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Gestión Ambiental, tramitará el Convenio de Asociación régimen especial sin ofertas, teniendo en cuenta la manifestación expresa de la ESAL – FUNDACIÓN CIUDAD VERDE SGAP SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PAISAJÍSTICA SIN ANIMO DE LUCRO.

Se procede a validar en el MAE, las contrataciones que ha realizado la ESAL en cuestión, encontrando la siguiente información:

**Figura 8**. Recursos y contrataciones ejecutadas por la Fundación Ciudad Verde – SGPA entre los años 2021 a 2023 (Clasificación UNSPSC 77111600).

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPÉCIAL SIN OFERTAS**




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

FUNDACIÓN CIUDAD VERDE SGAP SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PAISAJÍSTICA SIN ANIMO DE LUCRO es una organización que dentro de su objeto social contempla entre otras actividades contribuir en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por entender esta de interés común de toda la humanidad, formular, presentar, gestionar, administrar, ante organizaciones del estado o entidades privadas, todo tipo de proyectos que tiendan al cuidado y conservación del medio ambiente en todas sus áreas; al igual que proyectos para el fortalecimiento y Desarrollo de la región, actividades que están relacionadas con el objeto del convenio.

La FUNDACIÓN CIUDAD VERDE -SGAP SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – PAISAJÍSTICO SIN ÁNIMO DE LUCRO, es una Fundación que ha realizado procesos de restauración ecológica, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje- HMP, en áreas afectadas por acciones antrópicas y naturales que han sido degradadas.

La FUNDACIÓN CIUDAD VERDE - SGAP SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – PAISAJÍSTICO SIN ÁNIMO DE LUCRO, ha demostrado una alta capacidad para ejecutar proyectos de restauración ecológica a través de la implementación de herramientas del paisaje, que incluyen la realización de sostenimientos. Ha manejado fondos y recursos de diversas fuentes, asegurando siempre la transparencia y eficiencia en el uso de estos. Su capacidad administrativa y operativa es un activo clave para ejecutar convenios que incluyan la realización de actividades de implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda tener en cuenta a la FUNDACIÓN CIUDAD VERDE - SGAP SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – PAISAJÍSTICO SIN ÁNIMO DE LUCRO, por ser una entidad idónea para adelantar procesos de restauración de ecosistemas, mediante la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en los municipios de Trujillo, Ginebra, Cali, Bugalagrande, Sevilla, Rio Frio y Vijes; así como su experiencia en proyectos de restauración ecológica y su compromiso con los objetivos ambientales del Valle del Cauca.

## ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación directa, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la *herramienta de análisis de oferta* disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

| MODALIDAD SELECCIÓN DEL CONTRATISTA | OBJETO | VALOR | ENTIDAD |
|---|---|---|---|
| Convenio de Asociación SABS CVC No. 377 del 2022 | Aunar esfuerzos técnicos, recursos fisicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje - HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Calima, Guadalajara municipio de Buga, San Pedro municipio de San Pedro y Anchicaya municipio de Dagua, jurisdicción de la CVC. | $ 2.107.734.905 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA |
| Convenio de asociación SABS CVC No.389 de 2022 | Aunar esfuerzos técnicos, recursos fisicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Pescador, Bugalagrande, La Paila, Tuluá, Guabas, Sabaletas, Riofrio, Amaime, Guachal (Bolo Fraile) y Desbaratado jurisdicción de la CVC. | $ 2.032.480.654 | FUNDACIÓN FONDO DE AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD |

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS

| MODALIDAD SELECCIÓN DEL CONTRATISTA | OBJETO | VALOR | ENTIDAD |
|---|---|---|---|
| Convenio de asociación CVC SABS No.705 de 2023 | Aunar esfuerzos técnicos, recursos fisicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica, mediante la implementación y sostenimiento de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en la vigencia 2023 y el sostenimiento de áreas restauradas en las vigencias 2020, 2021 y 2022, en las cuencas hidrográficas de los rios: Garrapatas, en los municipios de Bolivar, El Dovio, Roldanillo y Versalles; Los Micos en el municipio de Zarzal; Pescador en los municipios de Bolívar y Roldanillo; y RUT en los municipios de La Unión y Roldanillo, Todos en jurisdicción de la CVC. | $ 2.010.400.969 | FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO |

**Especificaciones técnicas.** Las especificaciones técnicas están enmarcadas en procesos de restauración ecológica, en el que se garantizan las condiciones necesarias para la recuperación de áreas degradadas, el restablecimiento de los servicios ecosistémicos, la preservación de la diversidad biológica en ecosistemas que áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, e implementar Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) para la restauración ecológica en cuencas del Valle del Cauca.

**Valor del convenio.** Para los servicios por contratación especial existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

El valor estimado del convenio se determinó teniendo en consideración el comportamiento del gasto histórico realizado por la CVC de acuerdo con la variable relacionada con el histórico de precios para la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje HMP de la CVC conforme a las contrataciones con objeto similar que se han realizado en los años anteriores en la Corporación, para las diferentes actividades que se deben ejecutar para el desarrollo del objeto convenido. Además de las consideraciones técnicas para procesos de aislamiento y bosque protector establecidos por la CVC.

A los costos de implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje, se les realizó los ajustes correspondientes, verificando en algunas de ellas, el cambio en los precios de las materias primas, cuyos soportes reposan en el Grupo de Integración Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, los cuales fueron tenidos en cuenta por el equipo estructurador del proceso en cuestión y en virtud de ello, se presenta la siguiente información soporte:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS

**Presupuesto:**

| ITEM | UNIDAD | CANT | VR. UNI MES/HECT/KM | DEDICA | CANT CONV | VALOR TOTAL CONV | APORTES CVC | APORTES CONVINIENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL** | | | | | | | | |
| Coordinador Técnico | Informes | 4 | $6.000.000 | 100% | 1 | $24.000.000 | $18.000.000 | $6.000.000 |
| Profesionales de campo | Informes | 4 | $5.000.000 | 100% | 4 | $80.000.000 | $60.000.000 | $20.000.000 |
| Profesionales A. Social | Informes | 3 | $4.000.000 | 100% | 2 | $24.000.000 | $12.000.000 | $12.000.000 |
| Técnicos Administrativos | Informes | 3 | $3.500.000 | 100% | 2 | $21.000.000 | $15.300.000 | $5.700.000 |
| Técnicos de campo | Informes | 3 | $3.450.000 | 100% | 2 | $20.700.000 | $20.700.000 | |
| Contador | Informes | 3 | $4.500.000 | 100% | 1 | $13.500.000 | $13.500.000 | |
| Profesionales SIG | Informes | 3 | $3.500.000 | 100% | 2 | $21.000.000 | $10.500.000 | $10.500.000 |
| **TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL** | | | | | | **$204.200.000** | **$150.000.000** | **$54.200,000** |
| **EDUCACIÓN AMBIENTAL** | | | | | | | | |
| Realizar campañas de ahorro y uso eficiente del agua en la zona de influencia del proyecto | Jornadas | 1 | $5.142.973 | | 14 | $72.001.622 | $60.804.000 | $11.197.622 |
| Realizar la sensibilización del proyecto a los grupos de interés. | Jornadas | 1 | $3.797.500 | | 14 | $53.165.000 | $48.000.000 | $5.165.000 |
| **TOTAL EDUCACIÓN AMBIENTAL** | | | | | | **$125.166.622** | **$108.804.000** | **$16.362.622** |
| Georreferenciar el área en proceso de restauración. Elaboración de cartografía Elaboración de Geodatabase | Ha | 1 | $90.000 | | 145,5 | $13.095.000 | $4.903.045 | $8.191.955 |
| **TOTAL GEOREFERENCIACIÓN** | | | | | | **$13.095.000** | **$4.903.045** | **$8.191.955** |
| **IMPLEMENTACIÓN HMP** | | | | | | | | |
| Realizar el establecimiento de material vegetal | Ha | 1 | $19.187.551 | | 96,5 | $1.851.598.676 | $1.209.189.480 | $642.409.196 |
| Realizar el aislamiento de áreas de importancia hídrica | Km | 1 | $30.518.748 | | 24,5 | $747.709.338 | $586.342.220 | $161.367.118 |
| **TOTAL IMPLEMENTACIÓN HMP** | | | | | | **$2.599.308.014** | **$1.795.531.700** | **$803.776.314** |
| **TOTAL PROYECTO** | | | | | | **$2.941.769.636** | **$2.059.238.745** | **$882.530.891** |

**Plazo de Ejecución.** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Como estrategia para el cumplimiento de las actividades y productos del convenio, en el plazo señalado, se establece que el Conviniente dispondrá de frentes de trabajo independientes en cada municipio de manera que se desarrolle el convenio de manera simultánea. Además, la época proyectada de inicio del convenio coincide con el inicio en la época de lluvias la cual es adecuada para las labores de siembra.

Se concluye entonces que en el marco del contexto económico para la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en áreas afectadas o susceptibles a incendios forestales y en áreas degradadas, en las cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en los municipios de Trujillo, Ginebra, Cali, Bugalagrande, Sevilla, Rio Frio y Vijes, en el tiempo considerado, según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado, así como de las demás variables enunciadas anteriormente, y conforme al presupuesto asignado al inicio de la presente vigencia

fiscal por la Entidad, la suma del presente convenio es de ***DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.941.769.636)***, que comprende en el presupuesto establecido, los aportes de la CVC por valor de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.059.238.745), y los aportes de la ESAL por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 882.530.891) equivalentes al 30% del valor del convenio a suscribir.

## ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. El análisis en cuestión se incorpora en el siguiente capítulo (Estudio Previo) del presente documento.

## CAPITULO II
## ESTUDIO PREVIO

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

En el marco de sus funciones, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló el Plan Nacional de Restauración, con el fin de orientar la restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación de áreas en un marco amplio de conservación, constituyéndose así en uno de los instrumentos de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE).

En el marco del cumplimiento de esta meta de restauración, se consolidó la Estrategia Nacional de Restauración - ENR, cuyo objetivo está enmarcado en "orientar la implementación de procesos de restauración de paisajes restableciendo la funcionalidad de los ecosistemas, así como la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, incidiendo en la resiliencia de los territorios frente a la crisis climática, para lo cual la alianzas entre diferentes actores públicos y privados se vuelven de gran importancia para aportar a la protección y usos sostenible de los recursos naturales". Resaltando de manera particular que, es las intervenciones estén preferiblemente orientadas a las áreas donde la integridad ecológica (integridad muy baja, baja y media) se ha perdido de manera más drástica.

Lo anteriormente descrito se alinea con lo establecido en el Plan de Acción 2024-20127 de la CVC, a través del Programa 2: Conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos, Proyecto 0205: Restauración de ecosistemas del Valle del Cauca, Actividad 1: Implementar acciones para la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de ecosistemas.

En este sentido, se realizó la suscripción del convenio interadministrativo No. 1268 de 2024 entre el Ministerio, el Fondo nacional Ambiental FONAM y la CVC, con el propósito de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones de conservación en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC"

La CVC, en el marco del PGAR, establece la línea estratégica *"Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos"*. Esta estrategia tiene como objetivo la implementación de acciones enfocadas en la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales y ecosistemas. Se propone que, mediante la aplicación de estrategias de restauración e incentivos, se recuperen áreas en conflicto por uso del suelo con diversos tipos de cobertura boscosa: bosques naturales, bosques de guadua, plantaciones forestales protectoras, arreglos forestales protectores de restauración activa o pasiva, arreglos agroforestales o silvopastoriles de uso múltiple, plantaciones forestales y sistemas agroforestales de carácter comercial, incluidas las actividades complementarias de mantenimiento.

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS**

Teniendo como base lo anterior, y a partir del análisis y focalización de las situaciones ambientales realizada por la CVC se encontró que, en zonas rurales de los municipios de Trujillo, Ginebra, Cali, Bugalagrande, Sevilla, Rio Frio y Vijes muestran niveles críticos medios en variables como el conflicto por uso del suelo, déficit de cobertura natural y ocupación inadecuada del territorio, además de una amenaza por pérdida de cobertura de ecosistemas. Estas condiciones reflejan un aprovechamiento del suelo y de los recursos naturales con efectos adversos tanto sobre la sociedad como sobre la biodiversidad, subrayando la necesidad de implementar estrategias de manejo y restauración ecológica adecuadas para mitigar estos impactos en las áreas de interés ambiental.

En este contexto la Corporación busca implementar Herramientas de Manejo del Paisaje -HMP, como una estrategia para la restauración, recuperación, rehabilitación ecológica, y conservación de ecosistemas que contienen áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, al ser estas espacios fundamentales para la preservación de la diversidad florística y la estabilidad ambiental, por ser refugio permanente o de paso para diferentes especies de fauna, donde algunas pueden ser amenazadas, permitiendo la conservación de hábitats y la protección de cadenas alimenticias esenciales para la vida silvestre; estas áreas son esenciales por que ofrecen servicios ecosistémicos como el ciclaje de nutrientes, la regulación del ciclo hidrológico, y la provisión de agua para el consumo humano, también desempeñan un papel crucial en la mitigación del cambio climático al secuestrar carbono y son vitales para fomentar el ecoturismo y ofrecer oportunidades para la realización de actividades de educación ambiental e investigación científica, promoviendo la sensibilización y el compromiso ciudadano con la conservación ambiental.

Las cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en los municipios de Trujillo, Ginebra, Cali, Bugalagrande, Sevilla, Rio Frio y Vijes, presentan valores de criticidad en el conflicto por uso del suelo, deforestación y déficit de cobertura natural, que pueden llevar a la pérdida de biodiversidad, disminución de la fertilidad del suelo y la degradación de ecosistemas.

Conforme a lo anterior, se hace necesario realizar la implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en ecosistemas que contienen áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, y áreas susceptibles o afectadas por incendios forestales en las cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en los municipios de Trujillo, Ginebra, Cali, Bugalagrande, Sevilla, Rio Frio y Vijes; jurisdicción de la CVC.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

**Objeto:** *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones de conservación en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en los municipios de Bugalagrande, Trujillo, Ginebra, Cali, Sevilla, Rio Frio y Vijes en el Valle del Cauca.*

## 2.1. OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE

### 2.1.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE

Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación:

A) **Elaborar un (1) de plan operativo de actividades - POA**. Se elaborará POA de la ejecución, debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del convenio. El POA será revisado por el supervisor designado.

B) **Realizar la sensibilización del proyecto a los grupos de interés:** Esta actividad se centra en informar y sensibilizar a actores clave, como autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, escuelas y agricultores, sobre los objetivos y beneficios del proyecto. A través de sesiones informativas, talleres participativos y visitas guiadas a áreas, se promoverá una comprensión profunda y un apoyo activo para las iniciativas de reforestación. Además, se fomentarán alianzas estratégicas y se establecerá un modelo de gobernanza participativa que incluya a todos los actores relevantes, asegurando así una gestión efectiva y una conservación duradera de las áreas reforestadas. Las jornadas se desarrollaran de la siguiente manera:

- **Desarrollo de Material Informativo y Educativo**:

  - Diseñar y distribuir materiales informativos como trípticos, 1540 unidades en total, en espacios públicos para generar conciencia en la comunidad en los temas que trata el proyecto.
  - Especificaciones de Trípticos: Diseño alusivo, Propalcote, Full Color, infografías, diagramas y fotos, tamaño a convenir, plegable. QR con link de acceso a Ecopedia CVC.
  - Enfocar los contenidos en el Uso y Ahorro Eficiente del Agua y las estrategias de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

- **Encuentros y Foros Comunitarios**:
  - Realizar dos jornadas por municipio mediante encuentros y/o foros comunitarios para discutir temas de interés ambiental y fortalecer el compromiso de los participantes. Mínimo de 30 personas por jornada.
  - Enfocar estos encuentros en la construcción de cohesión comunitaria y la articulación de roles y compromisos con los lideres comunitarios locales.

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS**

**Alcance**: Las intervenciones para los municipios seleccionados serán de 2 jornadas de sensibilización, cada una de 4 horas de duración, que abarquen a 30 personas.

- **Campañas en Medios Locales y Tradicionales**:
  - Difundir mensajes de sensibilización a través de radios comunitarias, redes sociales locales y medios de comunicación tradicionales. Mediante 6 cuñas radiales por municipio en emisoras locales que propicien una masiva difusión en el uso y ahorro eficiente del agua y conservación del bosque y 2 horas de perifoneo en casco urbano por municipio, en el día de mercado local.

**Alcance**: Se estima que el alcance de la campaña de Uso y Ahorro Eficiente del Agua sea de aproximadamente 110 personas de los municipios beneficiarios.

- **Murales Informativos**:
  - Participación con grupos artísticos y/o comunidad para la elaboración de murales (2 por municipio) alusivos a la campaña de Uso y Ahorro Eficiente del Agua que permita un refuerzo de la estrategia didáctica sobre el proyecto.

C) **Realizar campañas de ahorro y uso eficiente del agua en la zona de influencia del proyecto:** Mediante un enfoque participativo y adaptado a las realidades sociales y culturales de los habitantes, esta campaña busca reducir el desperdicio de agua y proteger las fuentes hídricas locales. Actividades como talleres, materiales educativos y demostraciones prácticas se implementarán para asegurar que las técnicas de conservación del agua sean comprendidas y adoptadas por toda la comunidad. La iniciativa también incluirá la captación y aprovechamiento de aguas lluvias, la protección de puntos estratégicos de recarga y la gestión adecuada de residuos, alineándose así con los objetivos de la política nacional. Las campañas se desarrollaran de la siguiente manera:

- **Diagnóstico Inicial Participativo**:
  - Realizar una jornada por municipio, para el diagnóstico participativo para identificar prácticas actuales y fuentes de desperdicio de agua, involucrando a diferentes grupos de la comunidad.
  - Utilizar herramientas pedagógicas y enfoques interculturales para asegurar que las prácticas sugeridas sean culturalmente apropiadas.

- **Desarrollo de Material Educativo Adaptado**:
  - Realizar 560 cartillas alusiva sobre técnicas de ahorro y uso eficiente del agua, en un lenguaje sencillo y adaptado a la realidad local.
  - Especificaciones de Cartilla: Diseño alusivo, Propalcote gramos, Full Color, infografías, diagramas y fotos de alta calidad, tamaño media carta, 30 páginas 23 x26 cm cerrada, cocida al caballete, plegable.
  - Incluir información sobre captación y aprovechamiento de aguas lluvias, protección de puntos estratégicos de recarga, y gestión adecuada de residuos.

- **Capacitaciones y Talleres Comunitarios**:

- Desarrollar un taller educativo por municipio, con la comunidad (agricultores, amas de casa, escuelas) para enseñar técnicas de ahorro de agua y prácticas de conservación.
- Realizar demostraciones prácticas y sesiones interactivas para asegurar la comprensión y adopción de las técnicas propuestas.

- **Visitas Pedagógicas Guiadas a Zonas Restauradas**:
- Desarrollar dos visitas guiadas (2) por municipio, a áreas de restauración para mostrar de manera tangible los beneficios y avances del proyecto.
- En grupos de 30 personas se realizará una visita por zona de trabajo donde se desarrollan las actividades de restauración con el propósito de realizar la sensibilización y apropiación comunitaria. Incluye además transporte de equipo técnico e insumos
- Promover la interacción directa de los grupos de interés con el proyecto y los esfuerzos de reforestación.

**Alcance:** Las intervenciones para los municipios seleccionados serán de dos jornadas, cada jornada se componen de taller en auditorio y visita a zona de trabajo, 6 horas en total, que abarquen a 30 personas; participando de la campaña de Uso y Ahorro Eficiente del Agua.

D) **Realizar el establecimiento de Bosque Protector BP en zonas priorizadas:** Está actividad consiste en el establecimiento de 96,5 hectáreas de material vegetal, específicamente árboles de especies de árboles nativos o forestales de manera que se constituya un relicto boscoso o bosques protectores en cabeceras de cuencas hidrográficas o en zonas que, por sus condiciones climáticas, edáficas e hídricas, sus funciones son las de conservar el agua, el suelo, la flora y la fauna silvestres.

A continuación, se presentan las principales actividades a realizar para el establecimiento de bosques de protección:

| Unidad de costo | Hectárea | 1 | Intervención con fines de protección sobre áreas de arbustales/matorrales medios/bajos. |
|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Unidad** | **Cantidad** | **Especificación** |
| Número de plantas por hectárea | Planta | 800 | En la primera fase se utilizan especies pioneras o secundarias tempranas acorde al ecosistema de referencia (siembra en franjas aprox. 2,5x6 m); se debe mantener en las franjas la regeneración natural existente. |
| Porcentaje plantas especies nativas | % | 100% | |
| Porcentaje de reposición plantas | % | 20% | |
| Abono orgánico compostado por Ha | Kilo | 400 | 500 gramos por planta (fondo hoyo). |
| Micorriza por Ha | Kilo | 16 | 20 gramos por planta a la siembra. |
| Control fitosanitario por Ha | Kilo | 1 | Control de enfermedades o plagas. |
| Hidroretenedor por Ha | Kilo | 4,0 | 5 gramos por planta a la siembra. |

**Adecuación sitios de siembra**: Se procede con una limpieza del lugar, especialmente en aquellos lugares donde hay presencia de pasturas o rastrojo, con la eliminación de la vegetación existente en la franja en un ancho de 1-1.2 metros, manteniendo individuos de especies pioneras intermedias o estados sucesionales posteriores. Esto tiene el propósito de facilitar el acceso de los sitios de siembra con el respectivo movimiento de materiales, elementos y herramientas. Para las estrategias propuestas se hace necesario realizar, y de esta manera realizar

**Demarcación sitios siembra:** Se debe realizar el trazado del diseño que se vaya a implementar. Las plantas se sembrarán en franjas ubicadas de manera transversal a la pendiente del terreno.

**Plateo**: En los sitios de siembra, especialmente donde hay herbáceas que compiten con las plantas a establecer se harán plateos, retirando la capa vegetal superior en un metro cuadrado; el material eliminado se dejará en la parte inferior de la pendiente del terreno al lado de los sitios de siembra.

**Ahoyado**: La calidad y el tamaño del ahoyado son fundamentales para el éxito de la plantación. Un ahoyado adecuado debe ser lo suficientemente profundo y ancho para acomodar las raíces de la plántula de manera cómoda y permitir un buen contacto con el suelo circundante. En el centro del plato se hará un hoyo de 30x30x40 cm, teniendo en cuenta que es conveniente que tanto en los laterales como debajo de las raíces quede tierra suelta, para que éstas puedan desarrollarse mejor. Una buena preparación del suelo puede aumentar la productividad de las plantaciones.

**Siembra**: En primer lugar, se deben aplicar fertilizantes al ahoyado. Los fertilizantes cumplen un papel importante en cuanto a la restitución de elementos nutritivos en el suelo que las plantas extraen del mismo, o que se han perdido por alteraciones de tipo natural y antropológico. Se debe enriquecer el ahoyado con abono o material orgánico para proporcionar nutrientes adicionales a la planta durante sus etapas iniciales de crecimiento Antes de la siembra en el fondo de cada hoyo se aplicará: a) 300 gramos de abono orgánico compostado. b) 5 gramos de hidroretenedor -si hay condiciones irregulares de lluvias se sugiere aplicarlo hidratado–mínimo 1 litro de agua/3 gramos hidroretenedor. c) 20 gramos de micorriza.

La micorriza es una opción para estimular el proceso de restauración, estableciendo una relación de simbiosis mutualista; esto puede aumentar la densidad de los suelos, además de aportar a las plantas elementos que favorezcan la adaptación de las mismas a los ecosistemas a restaurar.

El modelo de siembra que se propone es tres bolillos, sin embargo, dependiendo de la identificación del terreno y las condiciones en sitio puede ser ajustado. El sistema de siembra Tresbolillo o de Triángulo, es aquel en el cual cada 3 plantas forman un triángulo

equilátero. El sistema también permite que cada planta obtenga la cantidad de luz que necesita para un crecimiento óptimo sin sobreponerse entre sí.

El material vegetal por sembrar debe cumplir con características que disminuyan el riesgo de pérdida post-siembra:

**Raíces:** Plantas con un eje central y raíces laterales bien distribuidas, sin raíces envolventes o creciendo hacia arriba.

**Bolsa**: 10 x 20 cms / 15 x 20 cms

**Sanidad**: Sin malformaciones o nudos y abundantes puntos de crecimiento, abarcando el 70 u 80% del cepellón. De aspecto vigoroso.

**Integridad**: Plantas completas, sin daños físicos o mecánicos (no rotas). Sin alteraciones morfo fisiológicas y libre de plagas y enfermedades. Que no se ladeen o doblen con su propio peso.

**Altura**: Preferiblemente plantas de mínimo 25 de altura.

E) **Realizar el aislamiento de áreas de importancia hídrica:** Una vez identificadas y seleccionadas las áreas de importancia ambiental y los predios, se realizará el aislamiento de protección de las zonas de especial interés ecológico con el fin controlar o limitar los agentes causantes de degradación en el ecosistema tales como la entrada de factores externos a fuentes hídricas y zonas de bosque de acuerdo con las siguientes consideraciones técnicas:

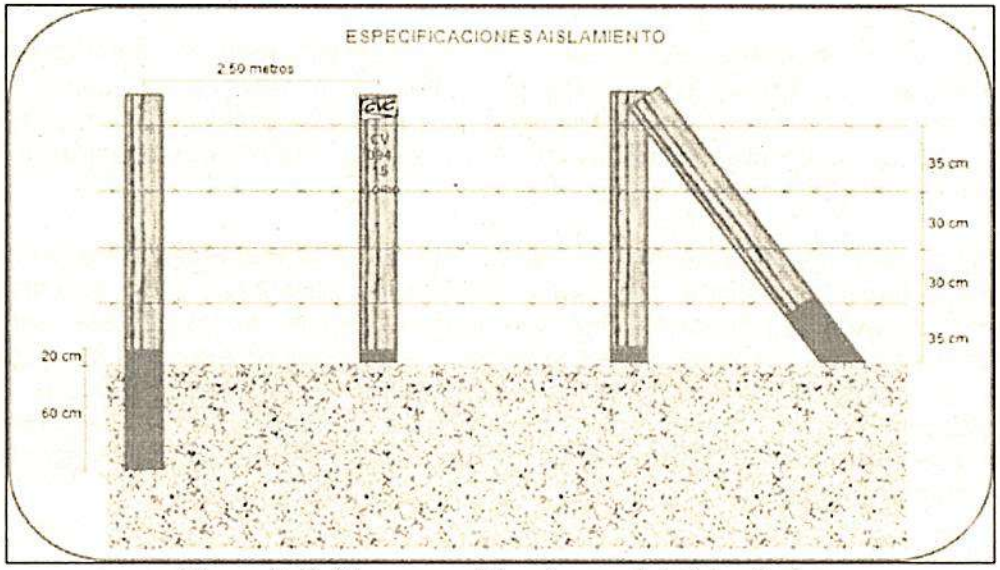



**Figura 1. Gráfico especificaciones del aislamiento**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Unidad de costo | Km | 1,0 | Aislamiento de área natural que aporta conectividad ecosistémica, favorece procesos de restauración espontánea o complementa con otras HMP de conservación. |
| **Ítem** | **Unidad** | **Cantidad** | **Especificación** |
| Distancia entre postes hincados | Metro | 2,5 | |
| Postes hincados/Km | Poste | 400 | Poste de madera, largo 2 metros, mínimo 50% de postes aserrados a 4 caras (ángulo 90°) y los restantes aserrados mínimo a dos caras (ángulo 90°); 10 cm en cada cara aserrada y espesor (medida en la punta más delgada del poste sin considerar corteza). |
| Pie de amigos/Km | Poste | 45 | Colocar cada 22-33 metros acorde a necesidades de refuerzo estabilidad cerco. |
| Hilos alambre | Hilo | 4 | Alambre de púas calibre 14, resistencia +250 kg/mm2 con capa de galvanizado, rollo por 500 metros. |
| Rollos alambre/Km | Rollo | 8 | |
| Grapas/Km | Kilo | 10 | Colocar de forma diagonal sobre alambre sin aplastarlo o ahorcarlo. |
| Impermeabilizante/Km | Galón | 6 | Aplicar mezcla 1:1 por inmersión sobre 80 cm de la base del poste sin corteza. |
| Disolvente impermeabilizante por Ha | Galón | 6 | |
| Pintura señalización postes | Frasco | 3 | Pintar logos, No. contratación y año. |
| Abrevadero sustituto | Unidad | 1 | Tanque de almacenamiento 250 litros con kit flotador, 100 metros de manguera de ¾" y accesorios montaje. |

Los aislamientos de protección se usan para favorecer procesos de restauración espontánea cuando limitan o controlan los agentes causantes de la degradación (como es el caso de pastoreo animales), existen fuentes semilleras cercanas, hay condiciones edáficas que permiten un buen desarrollo de procesos sucesionales y no hay limitaciones a estos (p. ej. incendios periódicos o presencia de especies invasoras).

En muchos casos los aislamientos de áreas naturales tendrán que ser complementados con la siembra de especies nativas, bien sea para el enriquecimiento dado su estado o para la ampliación del área de protección. Pensando en el reemplazo de los postes muertos instalados y la permanencia del cerco, es deseable sembrar estacones de especies que tengan rebrote o plantas de rápido crecimiento al pie de los postes (pueden ser especies de uso y no necesariamente nativas para la provisión de madera, forraje, frutos, leña, etc.; se deben evitar sembrar especies con potencial invasor o que limiten el desarrollo de especies nativas al interior del área natural protegida).

**D) Georreferenciar el área en proceso de restauración:** Para esta actividad se debe realizar la identificación de áreas críticas con niveles de vulnerabilidad por desabastecimiento y de pérdida de cobertura vegetal. Se debe realizar la Georreferenciación de áreas con mayor pérdida de cobertura vegetal y selección definitiva de predios de propiedad pública o privada. La localización de los predios se realizará con GPS, en coordenadas planas, de acuerdo con los siguientes lineamientos técnicos establecidos por el Sistema de información geográfica de la CVC.

Para realizar esta actividad se requiere: Alquiler de equipo GPS, Levantamiento de GPS (área), Procesamiento de Información, Elaboración de cartografía (área de estudio), Elaboración de Geodatabase (área de estudio), Licencias, Software para SIG y equipo de cómputo, Registrar la información del proyecto de restauración en el aplicativo del IDEAM - SNIF, o en el aplicativo "Proyectos de Restauración" del MADS. Transporte de personal y equipo técnico.

### 2.1.2. PRESENTAR INFORMES DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONVENIO.

En desarrollo del convenio se deben presentar un (1) informe de avance, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

**Informe Técnico**

- Informe de actividades desarrolladas en los diferentes componentes del convenio
- POA actualizada con avances.
- Base de datos del convenio actualizada.
- Soportes de eventos de socialización, divulgación y fortalecimiento socioambiental:
  - Actas de eventos.
  - Listados de asistencia.
  - Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
  - Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.

- Soportes del proceso de concertación de actividades del convenio con propietarios de predios:
  - Actas de compromisos (originales firmados).
  - Copia de soportes de propiedad.

- Autorizaciones de delegación o representación de propietarios de predios para la implementación de actividades del convenio, en caso de presente tal situación deben anexar (originales firmados).
  - Certificación existencia y representación legal (personas jurídicas).
  - Acta de posesión (personas jurídicas o territorios colectivos).
  - Soportes de ejecución reportando la implementación o sostenimiento de HMP:

- Actas de entrega y recibo parcial o final suscritas por propietarios (o representantes autorizados) y avaladas por el Interventor o Supervisor Designado.
- Registro fotográfico de antes, durante y después de la ejecución (mínimo dos fotos legibles por etapa).

**Informe Contable y Financiero**

- Informe financiero de recursos ejecutados (matriz financiera de ejecución).
- Soportes contables de gastos (Facturas de venta, documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar emitido por la DIAN)
- Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio.
- Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables).

### 2.1.3. INFORME FINAL DE EJECUCIÓN TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONVENIO.

Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente:

**Informe Técnico**

- Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del convenio -incluir un capítulo de lecciones aprendidas y otro de oportunidades de mejora o recomendaciones (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva).
- POA actualizada con avances.
- Soportes de eventos de educación ambiental reportados:
- Actas de eventos.
- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
- Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.

**Informe Contable y Financiero**

- Informe financiero de recursos ejecutados soportando la partida de CVC y contrapartida del Conviniente (matriz financiera ejecución).
- Soportes contables de gastos (Facturas de venta, documento Soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar emitido por la DIAN)

- Comprobantes de pagos realizados.
- Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio.
- Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables).

### 2.1.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVINIENTE:

**A.-** Responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto del convenio.
**B.-** Elaborar y entregar plan operativo y cronograma de actividades, como parte de la planificación de las acciones definidas en el convenio.
**C.-** Ejecutar las actividades a su cargo prevista para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas.
**D.-** Aportar los recursos económicos en dinero (contrapartida) para el desarrollo del convenio.
**E.-** Adelantar las acciones respectivas con los recursos de la contrapartida.
**F.-** Ejecutar los recursos exclusivamente para las actividades del convenio, de acuerdo con el presupuesto y plan operativo aprobado. Si se presentan economías o ahorros de los recursos del convenio, igualmente, presentar a la Supervisión designada por la CVC para su respectiva evaluación y toma de decisiones; en todo caso, los recursos solo podrán ser utilizados en la ampliación de metas y/o fortalecimiento de las actividades establecidas en el convenio.
**G.-** Reintegrar a la CVC los recursos que sean determinados por el supervisor como gastos no admisibles por no estar incluidos en el plan operativo; esto en un término no superior a los Ocho (08) días calendarios luego de solicitada su devolución.
**H.-** Consignar los rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC en la cuenta que la Entidad determine. Enviar copia de la consignación a la supervisión del Convenio.
**I.-** Practicar las deducciones de ley a pagos de proveedores de bienes y servicios del convenio y hacer los pagos periódicos respectivos ante los entes correspondientes.
**J.-** Ampliar las coberturas de las garantías constituidas en valor y/o tiempo, cuando se presenten modificaciones al convenio.
**K.-** Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada y oportuna; hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por la supervisión.
**L.-** Dar crédito la CVC en todo el material divulgativo y técnico que se produzca en desarrollo del convenio y en los productos del mismo. Al igual que en todas las actividades realizadas.
**M.-** Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los productos del convenio.
**N.-** De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, será obligación del conveniente el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

## 2.2. OBLIGACIONES DE LA CVC.

**A.** Desarrollar las gestiones que le correspondan para cumplir con el objeto del presente Convenio en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
**B.** Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la Supervisión.
**C.** Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.
**D.** Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
**E.** Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
**F.** Girar los aportes económicos en los términos y oportunidades acordados en el Convenio.
**G.** Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

**2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

**2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será en los municipios de Trujillo, Ginebra, Cali, Bugalagrande, Sevilla, Rio Frio y Vijes en el Valle del Cauca.

**2.5. VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** El valor del convenio es la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.941.769.636)

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: *"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas"* (resalto fuera de texto)

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala: *"CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".*

La Ley 489 de 1998, en su artículo 6 establece: "*Principio de coordinación: En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias y entidades titulares*".

Desde la perspectiva jurídica de la contratación pública es importante también tener en cuenta que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone que: "*Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a estas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes*". (Subrayado fuera de texto)

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, expresa: *"**Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del*

*convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."*

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN.

**VALOR TOTAL:**

El valor total del convenio será estimado por la suma de aportes de la CVC y del CONVINIENTE para un monto total de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.941.769.636).

**APORTE DEL CONVINIENTE**:

La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del Convenio, para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribir con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.

La ESAL (Conviniente) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, proporcionará un aporte por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 882.530.891), que equivale al 30% del valor total del convenio, que provienen de sus propios recursos y los cuáles amparan conforme a la manifestación de interés y propuesta que presente.

**Nota:** Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente deben ser soportados y aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso, y debidamente aprobados por el Supervisor del Convenio designado por la CVC. El supervisor garantizará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad, en el presupuesto proyectado por actividades.

**APORTE DE LA CVC**:

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.059.238.745), que equivale al 70 % del valor total

del convenio, los cuales ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera., que equivale al 70% del valor total del convenio, los cuales ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Los anteriores valores se establecieron conforme al anexo de presupuesto anexo, de conformidad con las actividades que se ejecutarán dentro del convenio, conforme los siguientes cuadros resumen:

**Imputaciones presupuestales:** Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental, Grupo Intervención integral en el territorio para los siguientes proyectos, actividades, subactividades y vigencias.

**Información presupuestal:**
**Programa 02:** Conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos
**Proyecto 0205:** Restauración de ecosistemas del Valle del Cauca
**Actividad 001:** Implementar acciones para la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de ecosistemas
**Subactividad 135:** Implementar acciones de conservación en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC (Convenio MADS-FONAM CVC).
**Fuente 1008**: Aportes otras entidades – Minambiente
**Rubro 6008:** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
**Imputación:** 020020500011356008

| Área de Responsabilidad | Valor |
|---|---|
| 1090644 Grupo Intervención integral en el territorio - Bugalagrande - BUGALAGRANDE | 474,955,403 |
| 1090646 Grupo Intervención integral en el territorio - Bugalagrande - SEVILLA | 347,997,484 |
| 1090703 Grupo Intervención integral en el territorio - Guabas - GINEBRA | 79,814,873 |
| 1090720 Grupo Intervención integral en el territorio - La Paila - SEVILLA | 186,825,149 |
| 1090739 Grupo Intervención integral en el territorio - LILI-MELENDEZ-CANAVERAL | 135,780,812 |
| 1090805 Grupo Intervención integral en el territorio - Riofrio - RIOFRIO | 129,055,383 |
| 1090806 Grupo Intervención integral en el territorio - Riofrio - TRUJILLO | 322,605,961 |
| 1090815 Grupo Intervención integral en el territorio - Sabaletas - GINEBRA | 64,527,691 |
| 1090851 Grupo Intervención integral en el territorio - Vijes - VIJES | 297,214,388 |
| 1090711 Grupo Intervención integral en el territorio - Guadalajara - BUGA | 5,091,752 |
| 1090836 Grupo Intervención integral en el territorio – Sonso - BUGA | 15,369,849 |

Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad

financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

## DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta lo indicado en el análisis del sector, a continuación, se detalla el valor del presente Convenio de acuerdo con el presupuesto que se calculó, teniendo como base el histórico de las contrataciones que ha realizado la Corporación en Proyectos de Restauración Ecológica con objeto similares al de presente contratación:

### CUADRO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ACTIVIDADES Y APORTES PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL

| ITEM | UNIDAD | CANT | VR. UNI MES/HECT/KM | DEDICA | CANT CONV | VALOR TOTAL CONV | APORTES CVC | APORTES CONVINIENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL** | | | | | | | | |
| Coordinador Técnico | Informes | 4 | $6.000.000 | 100% | 1 | $24.000.000 | $18.000.000 | $6.000.000 |
| Profesionales de campo | Informes | 4 | $5.000.000 | 100% | 4 | $80.000.000 | $60.000.000 | $20.000.000 |
| Profesionales A. Social | Informes | 3 | $4.000.000 | 100% | 2 | $24.000.000 | $12.000.000 | $12.000.000 |
| Técnicos Administrativos | Informes | 3 | $3.500.000 | 100% | 2 | $21.000.000 | $15.300.000 | $5.700.000 |
| Técnicos de campo | Informes | 3 | $3.450.000 | 100% | 2 | $20.700.000 | $20.700.000 | |
| Contador | Informes | 3 | $4.500.000 | 100% | 1 | $13.500.000 | $13.500.000 | |
| Profesionales SIG | Informes | 3 | $3.500.000 | 100% | 2 | $21.000.000 | $10.500.000 | $10.500.000 |
| **TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL** | | | | | | **$204.200.000** | **$150.000.000** | **$54.200,000** |
| **EDUCACIÓN AMBIENTAL** | | | | | | | | |
| Realizar campañas de ahorro y uso eficiente del agua en la zona de influencia del proyecto | Jornadas | 1 | $5.142.973 | | 14 | $72.001.622 | $60.804.000 | $11.197.622 |
| Realizar la sensibilización del proyecto a los grupos de interés. | Jornadas | 1 | $3.797.500 | | 14 | $53.165.000 | $48.000.000 | $5.165.000 |
| **TOTAL EDUCACIÓN AMBIENTAL** | | | | | | **$125.166.622** | **$108.804.000** | **$16.362.622** |
| Georreferenciar el área en proceso de restauración. Elaboración de cartografía Elaboración de Geodatabase | Ha | 1 | $90.000 | | 145,5 | $13.095.000 | $4.903.045 | $8.191.955 |
| **TOTAL GEOREFERENCIACIÓN** | | | | | | **$13.095.000** | **$4.903.045** | **$8.191.955** |
| **IMPLEMENTACIÓN HMP** | | | | | | | | |
| Realizar el establecimiento de material vegetal | Ha | 1 | $19.187.551 | | 96,5 | $1.851.598.676 | $1.209.189.480 | $642.409.196 |
| Realizar el aislamiento de áreas de importancia hídrica | Km | 1 | $30.518.748 | | 24,5 | $747.709.338 | $586.342.220 | $161.367.118 |
| **TOTAL IMPLEMENTACIÓN HMP** | | | | | | **$2.599.308.014** | **$1.795.531.700** | **$803.776.314** |
| **TOTAL PROYECTO** | | | | | | **$2.941.769.636** | **$2.059.238.745** | **$882.530.891** |

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS

### DESEMBOLSOS RECURSOS

**Desembolsos:** Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

A. **Primer Desembolso:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, a la firma del acta de inicio del convenio y revisión del Plan Operativo de Actividades (POA), por parte del supervisor designado por la CVC.

B. **Segundo Desembolso:** Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del aporte de la CVC, una vez recibidos y aprobados los informes técnico y financiero presentados por el Conviniente, con una ejecución de avance técnico del 40 % con relación a las áreas convenidas, de acuerdo al Plan Operativo de Actividades (POA) y la presentación del 80% de la ejecución financiera del primer desembolso, así como la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley.

C. **Tercer Desembolso:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al Convenio previa presentación del informe final técnico y financiero con el cumplimiento del 100% de las actividades, recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, con la ejecución de la implementación de las áreas convenidas, la presentación del 100% de ejecución financiera de los desembolsos realizados por la CVC así como la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas.

Los aportes de la CVC serán transferidos a una cuenta bancaria específica para el convenio; abierta por el Representante Legal del Conviniente en una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los pagos realizados al Conviniente estarán afectados por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de procesos.

Con respecto a la contrapartida, el Conviniente deberá hacer entrega a la CVC de un certificado de aportes en dinero en donde se compromete a invertir los recursos correspondientes al 30% del valor del convenio.

**NOTA:** El supervisor garantizará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad, en el presupuesto proyectado por actividades.

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS

### 5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, conforme a la Matriz que se detalla a continuación y que se elabora siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01*" expedido por Colombia Compra Eficiente.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | 1 | Nº | | |
| General | General | CLASE | | |
| Externo | Interno | FUENTE | | |
| Ejecución | Ejecución | ETAPA | | |
| Natural | Social Politico | TIPO | | |
| Se presentan eventos naturales en los cuales no hay intervención humana (temblores, inundaciones, lluvias, sequias) | Factores de orden público que impidan el normal desarrollo del convenio. Disturbio, paros, desorden civil, entre otros. | DESCRIPCIÓN | | |
| Se afecta la ejecución por cambios drásticos en el paisaje, que pueden comprometer los esfuerzos de restauración ecológica y revertir los avances técnicos y ambientales logrados | Se afecta la ejecución del convenio, alterando el Plan Operativo y dificultando el logro de los objetivos ambientales establecidos en el convenio, al afectar la calidad del trabajo realizado, y reducir el impacto positivo de las acciones propuestas para la mejora de las condiciones ambientales. | CONSECUENCIA | | |
| (3) | (3) | PROBABILIDAD OCURRENCIA | | |
| (3) | (2) | IMPACTO | | |
| Riesgo alto (6 ) | Riesgo medio (5) | CALIFICACION TOTAL | | |
| Aceptar el Riesgo | Evitar el riesgo | PRIORIDAD | | |
| Conviniente y CVC | Conviniente y CVC | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | | |
| Consulta y seguimiento de los fenómenos naturales y condiciones ambientales en el territorio a través de la información disponible en las plataformas institucionales (CVC.IDEA, IDEAM, IGAC, etc.) para | Realizar consultas de informes periodísticos y a los organismos de seguridad, sobre el estado del orden público, en las zonas de implementación y sostenimiento de herramientas de manejo del paisaje, para establecer las medidas administrativas y técnicas que eviten el riesgo de cumplimiento del objeto del convenio. | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | | |
| (3) | (2) | PROBABILIDAD | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | |
| (2) | (2) | IMPACTO | | |
| Riesgo medio (5) | Riesgo bajo (4) | CALIFICACIÓN TOTAL | | |
| Si | Si | AFECTA EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO | | |
| Supervisor o Interventor del Convenio | Supervisor o ejecutor del convenio y Ordenador del Gasto | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | | |
| Desde la fecha de inicio del convenio | Desde la elaboración de los estudios previos | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | | |
| Hasta la liquidación del convenio | Hasta la liquidación del convenio | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | | |
| Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su liquidación | Seguimiento de la ejecución del contrato hasta su liquidación | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | MONITOREO Y REVISION | |
| Permanente | Permanente (Mediante la consulta de informes periodisticos, informes de las autoridades competentes) | RERIODICEDAD ¿CUÁNDO? | | |

## ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL
## REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS

| 5 | 3 |
|---|---|
| Específico | Específico |
| Externo | Externo |
| Ejecución | Ejecución |
| Operacional | Operacional |
| Inadecuada planeación de las capacitaciones | Inasistencia de los actores a los talleres programados para el cumplimiento del contrato. |
| Se genera falta de conciencia ambiental al no abordar adecuadamente los problemas ambientales pertinentes, o no transmitir la importancia de la protección del medio ambiente. Esto podría llevar a una falta de conciencia y apatía hacia las cuestiones ambientales de parte de los actores participantes. | La inasistencia de los actores sociales a estos talleres puede resultar en un desperdicio de recursos, como tiempo, dinero y esfuerzo, al no aprovecharse completamente las oportunidades de formación y desarrollo ambiental brindadas en el convenio |
| (3) | (2) |
| (2) | (3) |
| Riesgo medio (5) | Riesgo Medio (5) |
| Evitar el riesgo | Evitar El Riesgo |
| Conviniente | Conviniente |
| Revisión de perfiles profesionales de la organización Conviniente, seguimiento en campo, de actividades proyectadas en el POA | Asegurarse de realizar una buena convocatoria que genere interés por los actores a los cuales se quiere llegar. |
| (2) | (1) |
| (1) | (2) |
| Riesgo bajo (3) | bajo (3) |
| No | No |
| Supervisor o ejecutor del convenio y Ordenador del Gasto | Contratante |
| Desde el inicio de ejecución contractual | Desde el inicio de ejecución contractual |
| Hasta la terminación del convenio | Hasta la liquidación del convenio |
| Seguimiento al proceso de contratación | Seguimiento al proceso de contratación |
| Permanente | Permanente |

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL**
**REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS**

| 7 | 9 |
|---|---|
| Específico | Específico |
| Interno | Externo |
| Ejecución | Ejecución |
| Operacional | Operacional |
| Accidentes ocurridos en el cumplimiento de las labores que hacen parte integral del objeto del convenio. | No realización de las capacitaciones propuestas |
| Retrasos temporales del desarrollo de las obras, posibles demandas o solicitudes de reparación. | Daño a la reputación e imagen institucional de la corporación, ante el incumplimiento de las acciones propuestas en el convenio o que puede erosionar la percepción de la corporación en términos de responsabilidad social y ética afectando su capacidad para atraer y retener el apoyo de la comunidad en los diferentes procesos que se ejecutan en el territorio. |
| (3) | (3) |
| (2) | (2) |
| Riesgo medio (5) | Riesgo medio (5) |
| Evitar el riesgo | Evitar el riesgo |
| Conviniente | Conviniente |
| Seguimiento a la obligación de Afiliación al sistema de seguridad social y riegos laborales, y verificación de uso de elementos de seguridad y protección. | Revisiones periódicas, Reprogramación de actividades proyectadas en el POA |
| (2) | (2) |
| (1) | (1) |
| Riesgo bajo (3) | Riesgo bajo (3) |
| No | No |
| Supervisor o ejecutor del convenio y Ordenador del Conviniente | Supervisor o ejecutor del convenio y Ordenador del Gasto |
| Desde el inicio de ejecución contractual | Desde el inicio de ejecución contractual |
| Hasta la terminación del convenio | Hasta la terminación del convenio |
| Seguimiento al proceso de contratación | Seguimiento al proceso de contratación |
| Permanente | Permanente |

## 6. GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Constituida a través de póliza independiente por un monto equivalente a TRESCIENTOS (300) SMLMV y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del convenio, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza. Para lo cual deben ajustarse a lo establecido en el numeral 3, artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) y los amparos establecidos en dicho decreto.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así:

**1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el -

término respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se declara el incumplimiento y se utilizará el total del monto que ampara el riesgo hacer efectivo cualquiera sea el incumplimiento.

## 7. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES.

En este sentido la circular externa única de Colombia compra eficiente contempla "... *Así mismo, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación celebrados en el marco del Decreto 092 de 2017, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.*"

## 8. REGISTRO DE LA ESAL Y RADICACION DE LA PROPUESTA:

La ESAL debe estar registrada en el SECOP y se precisa también que toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso de contratación deberá ser remitida a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en la sección correspondiente y de acuerdo con el régimen especial.

Las notificaciones de los actos administrativos realizadas dentro del proceso se realizarán a través de la plataforma electrónica del SECOP II, son válidas y tienen valor probatorio de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso.

Todas las comunicaciones que se generen y que estén relacionadas con el presente proceso, deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP II, utilizando las siguientes secciones: i. "Mensajes" y ii. "Observaciones a los Documentos del Proceso" de acuerdo con la naturaleza de la comunicación.

La CVC no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente.

La propuesta mal dirigida o entregada, no será tenida en cuenta. No se aceptará propuesta enviada por vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

## 9. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES SEGÚN LA NORMATIVA

La ESAL deberá indicar en su propuesta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública. En el caso de que la propuesta contenga información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la oferta que

gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso.

En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos.

## 10. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP

## 11. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originados por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión de desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier perdida o reclamo originario en virtud del mismo.

## 12. CESIÓN.

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

## 13. NO VINCULACION LABORAL.

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la Fundación, por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de la CVC.

## 14. DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR.

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Articulo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la institución Conviniente (Art 30 Ley 23 de 1982).

De acuerdo con ello y en relación con los derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 modificado por el artículo 5 de la Ley 1520 de 2012 y 30 de la misma Ley- Protección jurídica del derecho de autor).

## 15. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

El convenio para suscribir será supervisado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, y en las demás normas concordantes.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## CAPITULO III
## PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política sólo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad.

Así mismo, el artículo 5 del Decreto Reglamentario 092 de 2017, establece que cuando exista una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del 30% del valor total del proyecto, no estará sujeta a competencia. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes.

Para el presente proceso se cuenta con la ESAL "FUNDACIÓN CIUDAD VERDE SGAP SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PAISAJÍSTICA SIN ANIMO DE LUCRO," quien en la reunión llevada a cabo el día 05 de agosto de 2024, ha manifestado estar dispuesta a asumir el compromiso de aportar en dinero el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del Convenio.

Conforme a lo antes manifestado, la entidad deberá verificar los siguientes aspectos a saber:

### REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA ESAL

### 1. CAPACIDAD JURÍDICA

**A. Carta de Presentación**.
La propuesta debe ser presentada con una carta remisoria firmada por el representante legal de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, incluyendo todos los documentos anexos requeridos, este documento debe presentarse junto con la propuesta, en donde deberá indicar su aporte económico. **Formato 1**.

Igualmente deberá expresar en la Carta de Presentación, que tiene conocimiento del documento de análisis del sector socio económico de los proveedores y el estudio previo, que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio de asociación que para el efecto se suscriba. Como también debe expresar porque es de su interés aunar esfuerzos con la CVC para llevar a cabo el objeto de convenio de asociación que se pretende celebrar.

**B. Certificado de Existencia y Representación Legal.**

• Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

• Contar con una existencia no inferior a la duración del convenio y un año más.

• Se verificará que el objeto principal de la ESAL se encuentra directamente relacionado con el objeto del convenio, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del convenio.

**C. Compromiso anticorrupción**. Debidamente suscrito y diligenciado por el representante legal. **Formato 2**. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**D. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del representante legal de la ESAL.

**E. Verificación del cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar** por parte del representante legal de la ESAL, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1861 de 2017. Si es del caso.

**F. Facultades o autorizaciones del representante legal** por la Junta Directiva o Junta de Socios.

Si el representante legal de la ESAL requiere autorización de sus órganos de dirección para suscribir el convenio, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, lo cual indica la capacidad para contratar.

**G. Certificado de pago de Parafiscales y Seguridad Social**

LA ESAL deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:

El asociado debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, para lo cual deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los 6 meses inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. **Formato 3**.

**H. Fotocopia del RUT de la ESAL:** El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017 en caso de que así le aplique.

**I.** Certificado del **REDAM** (Registro de deudores de alimentos morosos) del representante legal.

**J. Formato Único de Hoja de Vida**: La ESAL, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información de la entidad.

**K. Estatutos de la Entidad sin Ánimo de Lucro:** La Entidad sin Ánimo de Lucro de Naturaleza (Privada, Nacional o Internacional), deberá anexar copia de sus estatutos actuales, o el documento que haga sus veces; en el caso de los consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá anexar sus estatutos o documento equivalente.

**Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC**

**a)** Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General.
**b)** Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República.
**c)** Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional.
**d)** Certificado de medidas correctivas del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional.
**e)** Certificado de no tener inhabilidades por delitos sexuales del representante legal.

**NOTA:** La ESAL podrá enviar estos documentos de consulta con su propuesta.

## 2. INDICADORES DE IDONEIDAD

- **Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar.** El Conviniente debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

- **Experiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro**

La Entidad Privada sin Ánimo de Lucro deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con restauración ecológica y/o reforestación protectora la cual deberá soportar con certificaciones de las entidades contratantes o con quien se haya tenido dichos negocios, en las actividades ya referidas con el objeto del convenio a suscribir. **Anexo 3.**

Al menos en mínimo en dos (2) contratos, convenios y/o proyectos de los presentados, la sumatoria en valor debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del convenio a suscribirse con la CVC, cuyos objetos y/o actividades estén relacionados con actividades de restauración ecológica, herramientas de manejo del paisaje – HMP, o en implementación de proyectos socio ambientales dirigidos a comunidades rurales,. **Anexo 3**.

Esta experiencia se probará con certificaciones y/o copia de contrataciones acompañadas de su respectiva acta de entrega y recibo final a satisfacción y/o acta de liquidación final; en ambos casos deberán contener como mínimo:

Número del contrato/convenio
Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
Objeto del contrato/convenio
Valor del contrato/convenio incluye adiciones, si las hubo.
Plazo de ejecución del contrato/convenio

Las contrataciones que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

## 3. REPUTACIÓN

Para acreditar este requisito, las entidades privadas sin ánimo de lucro deberán aportar al menos dos certificaciones de entidades o dependencias públicas u organizaciones comunitarias que hayan realizado trabajos concernientes con el objeto de la presente contratación. Aplican las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia. **Formato 4**.

## 4. EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO.

Teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Desarrollo "*COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*".: El cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, entre otros, y que la CVC mediante Circular 0036 del 27 de mayo de 2021, había adopto medidas para la generación de empleo para la población joven del Valle del Cauca.

Dentro del equipo contratado con recursos aportados por la CVC, se deberá tener por lo menos una persona que se encuentren entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, sin que sea necesario que acrediten experiencia, esto con el fin de mitigar las barreras de entrada al mercado laboral de esta población. Esto, conforme al artículo 2.2.1.5.1. del Decreto 2365 de 2019.

**Nota:** La verificación del cumplimiento de este requisito estará a cargo del Supervisor del Convenio.

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro:

| Rol | Perfil (Cant) | Experiencia | Funciones |
|---|---|---|---|
| Un (1) Coordinador Técnico del convenio | Un (1) profesional en áreas ambiental o forestal o agrícola, administrativa o económica o biología o afines con postgrado en temas ambientales o afines | Experiencia general de cuatro (4) años. Experiencia profesional específica mínima de tres (3) años en proyectos de ambientales y/o de restauración ecológica. | Coordinar la ejecución de las actividades del convenio, elaboración de reportes mensuales e informes técnicos, socialización y concertación acciones convenio, acompañamiento actividades de seguimiento y evaluación y fortalecimiento socioambiental |
| Cuatro (4) profesionales de campo | Profesionales o tecnólogos en Biología, o Agronomía, o Agrícola, o Agroecología, o Agropecuario, Ambiental, o Sanitaria, o forestal, o administración ambiental, zootecnistas, veterinaria, en Áreas Administrativas o económicas, o afines | Experiencia profesional específica de dos (2) años en actividades relacionadas con proyectos ambientales y/o implementación de acciones participativas con población urbana o rural.) | Planificar y ejecutas todas las actividades técnicas del convenio en campo, con cada uno de los técnicos, apoyar al coordinar en reuniones y presentación de informes. |
| Dos (2) profesionales del área social | Profesionales del área social (sociología o trabajo social o antropología o psicología o licenciatura en ciencias sociales o licenciatura en educación ambiental u otras afines). | Experiencia Específica de dos (2) años relacionada con procesos de educación ambiental o participación comunitaria | Apoyar la ejecución de las actividades del componente social del convenio, elaboración de informes, diligenciamiento de formatos y actas, acompañamiento de visitas a predios. |
| Dos (2) técnicos o tecnólogos del Área Administrativa | Profesionales en áreas administrativas o económicas | Con experiencia profesional de dos (2) años. | Apoyo en actividades administrativas y logísticas en el desarrollo del proyecto. |
| Un (1) Contador Público | Profesional en el Área Contable | Con experiencia profesional de tres (3) años. | Preparar informes contables y financieros, acompañamiento actividades de seguimiento contable y financiero, apoyo gestión contable y financiera convenio. |
| Dos (2) Técnicos de Campo | Profesional o tecnólogo o técnico en Biología, o Agronomía, o Agrícola, o Agroecología, o Agropecuario, Ambiental, o Sanitaria, o forestal, o administración ambiental, zootecnistas, veterinaria, afines | Experiencia Especifica de dos (2) años relacionada con procesos de educación ambiental o participación comunitaria. | Desarrollo del proyecto en las cuencas seleccionadas, manejo integral de la mano de obra y planificación de compra de insumos, apoyo a todas las actividades del convenio. |
| Dos (2) profesionales SIG | Profesionales en ingeniería ambiental, agronomía o ingeniería forestal o afines | Con experiencia profesional de dos (2) años. | Georreferenciar el área en proceso de restauración. Desarrollo de cartografía de las áreas intervenidas |

**REQUISITOS:**

El equipo técnico debe presentar los siguientes soportes:

**a)** Hojas de Vida en el formato único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
**b)** Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
**c)** Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).
**d)** Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
**e)** Cedula del profesional.
**f)** Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el COPNIA (o el correspondiente), si aplica
**g)** Rut actualizado.
**h)** Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto. **Anexo No. 4**
**i)** Certificaciones de experiencia debidamente expedidas por el Contratante y que cumplan el perfil requerido para este convenio.
**j)** Certificado de antecedentes disciplinarios.
**k)** Certificado de Responsabilidad Fiscal.
**l)** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
**m)** Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que la ESAL allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por la ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

Durante la ejecución del Convenio, el Conviniente se obligará a mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo.

## 5. CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO

Para el presente proceso la ESAL deberá comprometer recursos económicos en dinero, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, los cuáles amparará conforme a la manifestación de interés y propuesta que presente; para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribirlo con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores. **Anexo 1**.

Los aportes entregados por parte del asociado deberán ser enfocados al cumplimiento y fortalecimiento del proyecto en razón de su objeto y obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en el presente estudio previo.

Nota 1: El asociado debe considerar al momento de presentar su propuesta económica para la ejecución del proyecto, que el presupuesto oficial estimado por la CVC que integra sus aportes al convenio incluye todos los costos directos e indirectos, logística y transporte para la implementación del proyecto en el territorio, así como también todos impuestos y gravámenes a que hubiere lugar.

Nota 2: Las actividades y presupuesto establecidos por la CVC son inmodificables.

Nota 3: Procedencia de los recursos: La ESAL también deberá informar cual es la procedencia del recurso (en dinero), el cual aportara en una cuantía del 30% del valor del convenio.

## 6. DOCUMENTOS FINANCIEROS

-**Estados financieros** auditados por el revisor fiscal o un contador público independiente, con corte al 31 de diciembre del año 2023.

Los Estados Financieros deberán estar acompañados de los siguientes documentos:

**-Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Revisor fiscal y/o del Contador expedido por la Junta Central de Contadores.**

## 7. PROPUESTA ECONÓMICA

La ESAL deberá presentar una propuesta económica que contemple la discriminación de las actividades con cargo a los recursos de la CVC y las actividades a desarrollar como aporte mínimo del asociado describiendo cada una de las actividades a ofertar, claramente cuantificadas en lo que constituirá el valor de su propuesta y que deberá ser coincidente con el valor total de la oferta económica registrado en la plataforma SECOP II. Lo anterior deberá estar debidamente consignado conforme al **Anexo 2**, denominado PROPUESTA ECONÓMICA del presente proceso.

La inobservancia de los requisitos exigidos en el presente numeral en cuanto a la presentación de la propuesta económica dará lugar al RECHAZO de la misma.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## 8. ANEXOS

Todos los oferentes deberán diligenciar en su totalidad los anexos que le correspondan. Dichos anexos se encuentran en el documento "Formatos y Anexos" adjunto.

## 9. NO APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

Dado en Santiago de Cali,

**PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA**
Director Gestión Ambiental

**Vo.Bo. MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ**
Director General

Proyectó: David Santiago Burbano D – Profesional de apoyo - Grupo Educacion Ambiental y Participación - DGA
Revisó: Orlando Barreto Agudelo - Coordinador Grupo de Intervención Integral en el Territorio -DGA

Archívese en: 0704-014-013-T6093-2024

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**FORMATO No. 1**
**MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACION DE INVITACION**

Señores

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - el suscrito en representación de _____, por medio de la presente manifiesta la aceptación de la invitación para participar en el proceso de CONVENIO DE ASOCIACION, CUYO OBJETO ES: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones de conservación en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en los municipios de Bugalagrande, Trujillo, Ginebra, Cali, Sevilla, Rio Frio y Vijes en el Valle del Cauca."*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. -**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.**

f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el

Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

i. La ESAL tiene interés en aunar esfuerzos con la CVC para llevar a cabo el objeto de convenio de asociación que se pretende celebrar.

j. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ ($_____).

Nombre del Representante Legal de la ESAL _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## FORMATO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Proceso de Selección ESAL CVC No. ..... de 2024.

Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal de la ESAL_____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L.**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L.**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **E.S.A.L.,** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2024.

Nombre del Representante Legal de la ESAL _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**FORMATO No. 3**
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES**

Ciudad y Fecha

Señores
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

**CERTIFICACIÓN**

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit. No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. - CVC No. _____ de 2024.**

Expedida a los días del mes de

Nombre:
Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*
Cargo:
Documento de identidad:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**FORMATO No. 4.**

**CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.**
**Proceso de Selección E.S.A.L. - CVC No. _____ de 2024**

| No. | NOMBRE DEL CERTIFICADOR | OBJETO DE LA ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

**Nota:** El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

**FIRMA**

_____
[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## ANEXO 1
## MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN. COMPROMISO IRREVOCABLE DE CONTRAPARTIDA

Santiago de Cali, _____ de 2024

Señores
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"**

**Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero** para Convenio de Asociación. - Proceso de Selección E.S.A.L. - CVC No. XX de 2024

La ESAL "[Nombre del Proponente]" o identificada con el NIT. [Indicar el número de NIT], con domicilio en la ciudad de [Indicar ciudad] y representada legalmente por [Nombre del representante legal del proponente] Identificado con la C.C. No. [Indicar número de CC], presentó oferta técnica y económica – CONTRAPARTIDA en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones de conservación en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en los municipios de Bugalagrande, Trujillo, Ginebra, Cali, Sevilla, Rio Frio y Vijes en el Valle del Cauca."*, bajo las especificaciones y condiciones contenidas en la invitación, estudios y documentos previos.

Acepto las condiciones que se indican en la invitación pública y me permito manifestar el compromiso irrevocable de ofrecimiento mínimo de aportes en efectivo equivalente al XXXXX% del valor del convenio, en la suma de _____ ($XXXXXXXXX) **[Indicar valor en números y letras]**

Declaró que el origen de los recursos en dinero es: (Indicar si la fuente de financiación corresponde a Recursos Propios de la ESAL).

De acuerdo con lo anterior, manifestamos que aceptamos las especificaciones técnicas y el compromiso de aportes en efectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Atentamente,

_____.
Firma del Representante Legal o Apoderado ESAL.
Nombre del Representante Legal de la ESAL _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
Firma del Revisor Fiscal de la ESAL
Nombre del Revisor Fiscal de la ESAL _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## ANEXO 2
## PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha

Señores
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"**

**Ref.:** Proceso de Selección **E.S.A.L. - CVC No. _____ de 2024**

El suscrito actuando como (Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro _____; de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de la referencia, manifiesto que, para la ejecución del presente convenio, la entidad que represento se compromete a cumplir con lo siguiente:

1. Ejecutar el presupuesto descrito por valor de $_____, en las condiciones estipuladas para cada ítem y de conformidad con el presupuesto estimado para cada actividad, y no extralimitar los valores establecidos en el correspondiente anexo.

2. Ejecutar las siguientes actividades que corresponden a los aportes mínimos requeridos por la entidad para el proyecto:

**(Establecer de manera detallada las actividades a ejecutar requeridas por la CVC, incluyendo para tal fin los aportes mínimos)**

_____>_____
Firma del Representante Legal o Apoderado ESAL.

Nombre ESAL _____
NIT. _____
Nombre del Representante Legal de la ESAL _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## ANEXO 3
## EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - CVC No. _____ de 2024

| # | Objeto del Contrato o convenio | Alcance de Actividades | Nombre Contratista | Nombre Contratante | Valor Ejecutado | Fecha Inicio Contrato | Fecha Liquidación Contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Atentamente,

_____
Firma del Representante Legal o Apoderado ESAL.
Nombre ESAL _____
NIT. _____
Nombre del Representante Legal de la ESAL _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## ANEXO No. 4.
## CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA: | |
| CARGO A DESEMPEÑAR: | |
| TÍTULO UNIVERSITARIO: | |
| NO. MATRÍCULA PROFESIONAL: | |
| ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) | |
| NÚMERO DE CONTACTO: | |
| NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL | |
| NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR) | |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: | |

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones de conservación en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos en los municipios de Bugalagrande, Trujillo, Ginebra, Cali, Sevilla, Rio Frio y Vijes en el Valle del Cauca."*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## ANEXO No. 7. MATRIZ DE COSTOS POR HERRAMIENTA DE MANEJO DEL PAISAJE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

| CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA<br>COSTO UNITARIO ESTABLECIMIENTO VIGENCIA 2024<br>AISLAMIENTO DE PROTECCIÓN DE ÁREA NATURAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | Ítem | Unidad | Cantidad | Costos Unitarios | Valor/Hect |
| 1 | **Mano de obra** | | | | |
| 1.1 | Adecuación sitios cerco | Km | 1,00 | 305.563,00 | 305.563,00 |
| 1.2 | Trazado cerco | Sitio | 400,00 | 556,00 | 222.400,00 |
| 1.3 | Ahoyado cerco | Hoyo | 400,00 | 3.056,00 | 1.222.400,00 |
| 1.4 | Hincado postes | Poste | 445,00 | 3.056,00 | 1.359.920,00 |
| 1.5 | Templado y grapado | Metros | 4.000,00 | 180,00 | 720.000,00 |
| 1.6 | Transporte menor cerco | Kilo | 7.477,00 | 489,00 | 3.656.253,00 |
| 1.7 | Impermeabilización postes | Poste | 445,00 | 1.111,00 | 494.395,00 |
| 1.8 | Señalización postes | Poste | 200,00 | 1.222,00 | 244.400,00 |
| 1.9 | Montaje abrevadero | Bebedero | 1,00 | 244.450,00 | 244.450,00 |
| **Subtotal mano de obra** | | | | | **8.469.781,00** |
| ### | **Materiales e insumos** | | | | |
| 2.1 | Alambre de púa C 14 500 m | Rollo | 8,00 | 395.000,00 | 3.160.000,00 |
| 2.2 | Poste de madera 2,0x0,1x0,1 m | Poste | 445,00 | 18.000,00 | 8.010.000,00 |
| 2.3 | Grapa 1-1/4" | Kilo | 10,00 | 13.500,00 | 135.000,00 |
| 2.4 | Impermeabilizante madera | Galón | 6,00 | 35.600,00 | 213.600,00 |
| 2.5 | Disolvente impermeabilizante | Galón | 6,00 | 26.625,00 | 159.750,00 |
| 2.6 | Pintura señalización | Frasco | 3,00 | 27.000,00 | 81.000,00 |
| 2.7 | Abrevadero sustituto (Incluye flotador, Manguera, accesorios) | Unidad | 1,00 | 573.000,00 | 573.000,00 |
| **Subtotal materiales e insumos** | | | | | **12.332.350,00** |
| ### | **Otros costos directos** | | | | |
| 3.1 | Herramientas | 5% | 1,00 | 616.617,50 | 616.617,50 |
| 3.2 | Transporte insumos | Viajes | 6,00 | 600.000,00 | 3.600.000,00 |
| 3.3 | Tranporte Arrieria o carga a sitio trabajo | Cargas | 100,00 | 55.000,00 | 5.500.000,00 |
| **Subtotal otros costos directos** | | | | | **9.716.617,50** |
| **VALOR TOTAL** | | | | | **30.518.748,50** |

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**
**COSTO UNITARIO ESTABLECIMIENTO VIGENCIA 2024**
**BOSQUE DE PROTECCIÓN**
**Especificaciones y condiciones técnicas**

| No. | Ítem | Unidad | Cantidad | Costos Unitarios | Valor/Hect |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Mano de obra** | | | | |
| 1.1 | Adecuación sitios siembra | Sitio | 800 | 1019 | 815.200 |
| 1.2 | Demarcación sitios siembra | Sitio | 800 | 489 | 391.200 |
| 1.3 | Ahoyado siembra | Hoyo | 800 | 1019 | 815.200 |
| 1.4 | Plateo siembra | Planta | 800 | 873 | 698.400 |
| 1.5 | Siembra | Planta | 800 | 764 | 611.200 |
| 1.6 | Ahoyado resiembra | Planta | 160 | 1019 | 163.040 |
| 1.7 | Resiembra | Planta | 160 | 815 | 130.400 |
| 1.8 | Fertilización | Planta | 800 | 407 | 325.600 |
| 1.9 | Control fitosanitario | Planta | 800 | 306 | 244.800 |
| 1.10 | Transporte menor siembra | Kilo | 2021 | 349 | 705.329 |
| **Subtotal mano de obra** | | | | | **4.900.369** |
| 2 | **Materiales e insumos** | | | | |
| 2.1 | Plantas | Unidad | 960 | 8.500 | 8.160.000 |
| 2.2 | Abono orgánico compostado | Kilo | 400 | 4.800 | 1.920.000 |
| 2.3 | Hidroretenedor | Kilo | 4,0 | 69.000 | 276.000 |
| 2.4 | Micorriza | Kilo | 16 | 13.500 | 216.000 |
| 2.5 | Plaguicida y control Hormiga | Kilo | 1 | 40.000 | 40.000 |
| 2.6 | Formicida Control Hormiga | Kilo | 1,5 | 25.000 | 37.500 |
| **Subtotal materiales e insumos** | | | | | **10.649.500** |
| 3 | **Otros costos directos** | | | | |
| 3.1 | Herramientas | 5% | 1 | 237.682 | 237.682 |
| 3.2 | Transporte insumos | Viajes | 2 | 600.000 | 1.200.000 |
| 3.3 | Tranporte Arrieria o carga a sitio trabajo | Cargas | 40 | 55.000 | 2.200.000 |
| **Subtotal otros costos directos** | | | | | **3.637.682** |
| **VALOR TOTAL** | | | | | **19.187.551,000** |

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**1. Realización de Campañas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua**

| No. | Item | Unidad | Cantidad | Costos Unitarios | Valor por Jornada |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **EQUIPOS** | | | | |
| | Alquiler de videobeam, PC y tablero | Jornada | 1 | $ 155.000 | $ 155.000,00 |
| | | | | **Costos EQUIPOS** | **$ 155.000,00** |
| 2 | **AUDITORIO Y/O ESCENARIOS** | | | | |
| | Alquiler de auditorio | Jornada | 1 | $ 270.000 | $ 270.000,00 |
| | Alquiler sillas y mesas | Jornada | 1 | $ 177.500 | $ 177.500,00 |
| | | | | **Costos AUDITORIO Y/O ESCENARIOS** | **$ 447.500,00** |
| 3 | **SALIDAS PEDAGOGICAS DE RECONOCIMIENTO A ZONAS REFORESTADAS** | | | | |
| | Transporte terrestre para reconocimiento de zonas restauradas e insumos | Jornada | 1 | $ 645.000 | $ 645.000,00 |
| | | | | **Costos TRANSPORTE** | **$ 645.000,00** |
| 4 | **ALIMENTACIÓN** | | | | |
| | Refrigerios | Unidad | 30 | $ 15.000 | $ 450.000,00 |
| | Almuerzo | Unidad | 30 | $ 20.000 | $ 600.000,00 |
| | | | | **Costos ALIMENTACIÓN** | **$ 1.050.000,00** |
| 5 | **PERSONAL** | | | | |
| | Profesional del área social | Horas | 1 | $ 95.000 | $ 95.000,00 |
| | Ingeniero ambiental o en áreas afines | Horas | 1 | $ 95.000 | $ 95.000,00 |
| | | | | **Costos PERSONAL** | **$ 190.000,00** |
| 6 | **MATERIALES** | | | | |
| | Papelería para el taller | Unidad | 1 | $ 215.473 | $ 215.473,48 |
| | Elaboración e impresión material divulgativo-pedagógico (Cartilla ver anexo tecnico) | Unidad | 40 | $ 61.000 | $ 2.440.000,00 |
| | | | | **Costos MATERIALES** | **$ 2.655.473,48** |
| | COSTOS TOTAL POR TALLER | | | | **$ 5.142.973,00** |

**2. Sensibilización del Proyecto a los Grupos de Interés**

| o. | Item | Unidad | Cantidad | Costos Unitarios | Valor por Jornada |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **EQUIPOS** | - | | | |
| | Alquiler de videobeam, PC y tablero | Unidad | 1 | $ 155.000 | $ 155.000 |
| | | | | **Costos EQUIPOS** | **$ 155.000** |
| 2 | **AUDITORIO Y/O ESCENARIOS** | | | | |
| | Alquiler de auditorio | Unidad | 1 | $ 270.000 | $ 270.000 |
| | Alquiler sillas y mesas | Unidad | 1 | $ 177.500 | $ 177.500 |
| | | | | **Costos AUDITORIO Y/O ESCENARIOS** | **$ 447.500** |
| 4 | **ALIMENTACIÓN** | | | | |
| | Refrigerios | Unidad | 30 | $ 15.000 | $ 450.000 |
| | | | | **Costos ALIMENTACIÓN** | **$ 450.000** |
| 3 | **CAMPAÑA EN MEDIOS LOCALES Y TRADICIONALES** | | | | |
| | Cuñas radiales y entrevistas | Unidad | 3 | $ 28.000 | $ 84.000 |
| | Perifoneo 2 horas por municipio | Horas | 1 | $ 36.000 | $ 36.000 |
| | | | | **Costos CAMPAÑAS EN MEDIO LOCALES Y TRADICIONALES** | **$ 120.000** |
| 4 | **MURAL** | | | | |
| | Insumos para pintar mural alusivo a la campaña (3m y 3m) | Unidad | 1 | $ 280.000 | $ 280.000 |
| | | | | | |
| | | | | **Costos MURAL** | **$ 280.000** |
| 5 | **PERSONAL** | | | | |
| | Artista Mural | Horas | 20 | $ 65.000 | $ 1.300.000 |
| **Costos PERSONAL** | | | | | **$ 1.300.000** |
| 6 | **MATERIALES** | | | | |
| | Papelería para el taller | Unidad | 1 | $ 220.000 | $ 220.000 |
| | Elaboración e impresión material divulgativo-pedagógico TRIPTICO (ver anexo tecnico) | Unidad | 110 | $ 7.500 | $ 825.000 |
| **Costos MATERIALES** | | | | | **$ 1.045.000** |
| | COSTOS TOTAL POR SENSIBILIZACIÓN | | | | **$ 3.797.500** |

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

**Anexo No. 9:** Formato de registro de siembra

El medio ambiente es de todos — Minambiente

## Formato de siembra año 2024 a 2027

| Caracterización de las jornadas de siembras | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ID | Fechas Proyectos en Desarrollo | Sitio específico para la siembra de árboles. (Indicación) | Sitio específico para la siembra de árboles (Coordenadas en formato grados decimales) latitud | Sitio específico para la siembra de árboles (Coordenadas en formato grados decimales) longitud | Departamento | Municipio | Especies forestales | Tipo de Siembra (Restauración Ecológica, Rehabilitación, Reforestación, PSA) | Cantidad de árboles | Hectáreas (ha) | Actores vinculados a la siembra | Seguimiento | Observaciones |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |